

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Empresa pública auditada en 2008

CREADO mediante la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Su naturaleza, según el artículo 21.1 del referido texto legal, es la de Ente de Derecho Público, según la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que por Ley ha de ajustar su actuación al Derecho Privado. Asimismo, el citado artículo 21.1 de la Ley 4/1994, dota a la Entidad de personalidad jurídica y patrimonio propios, y de plena capacidad para obrar, pública y privadamente, para el cumplimiento de sus fines.

El Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma

Domicilio Social:	Ronda de Levante, 11	Fecha de Creación:	1 de enero de 1995
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	Q8050008E
Tipo de Entidad:	Ente Público	Capital Social:	0 €

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

Al Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud

INTRODUCCIÓN

La empresa de auditoría DELOITTE, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del Servicio Murciano de Salud, entidad de Derecho Público, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.

Las mencionadas cuentas anuales fueron formadas por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud el día 30 de abril de 2009 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la C.A.R.M. en dicha fecha.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y en su defecto, por las del Sector Privado, excepto por las limitaciones al alcance mencionadas en los puntos 1, 2 y 3 del apartado “Resultados del trabajo”.

Con fecha 2 de julio de 2009 se emitió el Informe Provisional para alegaciones, habiendo manifestado la Entidad su conformidad con el mismo.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas presentan en sus aspectos más significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Servicio Murciano de Salud al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

Nuestro examen comprende, el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud forma aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Plan, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la Nota 4-d de la memoria adjunta, “Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables”, se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formadas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 11 de julio de 2008 emitimos el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2007, en el que expresamos una opinión con salvedades.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, el Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, aprobó el traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios del Instituto Nacional de Salud (en adelante, INSALUD). Asimismo, el Decreto 93/2001, de 28 de diciembre, aprobó la aceptación de las competencias y la atribución de las funciones y servicios del INSALUD, traspasados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la Consejería de Sanidad a través de su ente instrumental Servicio Murciano de Salud, salvo las facultades de inspección que quedan adscritas a dicha Consejería.

A este respecto, la Entidad registró dentro del epígrafe "Inmovilizaciones intangibles" el valor neto contable correspondiente a los derechos de uso de elementos de inmovilizado en régimen de adscripción, entregados a la Entidad en el proceso de transferencia de competencias del INSALUD en el ejercicio 2002, por importe de 259.063.753 euros, que conllevaron como contrapartida un ingreso a distribuir en varios ejercicios. En este sentido, a la fecha de emisión del presente informe de auditoría, tal y como se menciona en la Nota 1 de la memoria adjunta, la Entidad no ha recibido de la Administración General del Estado las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable traspasado en el marco de la transferencia de competencias regulada por el Real Decreto 1.474/2001.

De este importe, 192.626.342 euros corresponden a los inmuebles recibidos, que se registraron, siguiendo la normativa contable vigente en el momento de las transferencias, por su valor venal, determinado a través de tasaciones realizadas por expertos independientes.

El resto de derechos de uso, por importe de 66.437.411 euros, corresponde a otros elementos de inmovilizado, algunos de los cuales han sido dados de baja, que fueron registrados por el valor neto contable por el que figuraban en las cuentas del INSALUD, sobre los cuales la Entidad no ha realizado un inventario físico completo que permita concluir sobre su integridad, y que se han venido amortizando en base a estimaciones internas de depreciación (vidas útiles y valores residuales) que no siempre contemplan la depreciación económica efectiva que han venido sufriendo estos bienes.

Para resolver esta problemática, la Entidad ha definido un plan de actuación que contempla, entre otros aspectos, la realización de un inventario físico de sus bienes que le permita disponer de un inventario íntegro de los elementos que componen su activo material e intangible, la actualización y adecuación de los porcentajes de depreciación de sus activos a la depreciación efectiva sufrida por los mismos en base a criterios económicos y la aplicación de los procedimientos administrativos establecidos para el registro de bajas para la totalidad de centros y activos del Ente. Asimismo, en este marco de actuación, la Entidad tiene previsto adaptar la clasificación contable de su inmovilizado intangible y material a la nueva normativa contable (RD 1514/2007 y resoluciones del ICAC que le fueran de aplicación). Este plan de actuación se encuentra en curso de ejecución, no siendo posible por tanto determinar el efecto que la finalización del mismo pudiera tener sobre los estados financieros adjuntos.

Adicionalmente, tal y como se indica en la Nota 3 de la memoria adjunta, desde el ejercicio 2008 el Hospital de Cieza forma parte integrante del Servicio Murciano de Salud, habiendo incorporado la Entidad, en virtud de los acuerdos alcanzados, 222.747 euros correspondientes al valor de los terrenos adscritos, 11.443.940 euros y 2.803.475 euros correspondientes al valor de inmuebles y su correspondiente amortización acumulada así como 6.555.391 euros y 3.835.231 euros correspondientes a otros elementos de inmovilizado y su correspondiente amortización acumulada. La Entidad ha contabilizado estos activos por el importe por el que figuraban en los registros contables del Hospital de Cieza o por el valor por el que figuraban en los acuerdos de adscripción, según el caso, no disponiendo de una tasación que permita determinar el valor razonable

de los mismos. De igual forma, tal y como se indica en la Nota 3 de la memoria adjunta, la Entidad no dispone de una tasación que permita conocer el valor de uso del Hospital Naval de Cartagena.

Por todo ello, no podemos evaluar la razonabilidad del saldo de los epígrafes “Inmovilizaciones intangibles” e “Inmovilizaciones materiales” y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2008, ni estimar objetivamente el efecto que en las partidas “Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado”, “Ingresos de bienes recibidos en adscripción, cesión y transferidos” y “Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008, pudieran desprenderse de los aspectos mencionados.

2. Tal y como se indica en la Nota 6.j de la memoria adjunta, la Entidad mantiene determinados compromisos con su personal para los cuales no disponía hasta el ejercicio 2007 de un estudio que permitiera una cuantificación aproximada de los mismos. En base a la información disponible, la Entidad registró en el ejercicio 2007 el coste estimado de dichos compromisos, que ascendía a 48.150.720 euros. No obstante, la información que ha servido para estimar dichos pasivos no ha podido ser actualizada en el ejercicio 2008, ni completada y contrastada en su totalidad, ya que los elevados volúmenes de contratación de personal, la movilidad geográfica del mismo y las distintas bases de datos existentes, han dificultado su compilación. Adicionalmente y por estos motivos, la provisión que la Entidad mantiene registrada no ha sufrido movimiento alguno durante el ejercicio 2008. La Entidad sigue trabajando en la obtención y depuración de los datos para poder disponer en el próximo ejercicio de una correcta cuantificación de los compromisos. En estas circunstancias, no es posible determinar el impacto que dicho proceso pudiera tener en las obligaciones registradas al 31 de diciembre de 2008.

3. Tal y como viene siendo habitual, el cierre contable de la Entidad se depura en los primeros meses del ejercicio siguiente, de manera que los gastos, ingresos, adquisiciones de inmovilizado y compras de existencias cuyo devengo corresponde al ejercicio 2008 sean imputados correctamente al ejercicio de devengo. Sin embargo, en el ejercicio 2009 la Entidad ha implantado un nuevo sistema de gestión financiera que no ha permitido concluir en su totalidad el proceso de depuración del cierre del ejercicio 2008, fundamentalmente por un cambio en los procedimientos administrativos y operativos no culminado. Por tanto, no ha sido posible determinar la totalidad de gastos, ingresos, adquisiciones de inmovilizado y existencias imputables al ejercicio 2008 que la Entidad ha contabilizado o tiene pendiente de contabilizar en el ejercicio 2009, ni el efecto que dicho proceso de depuración tendría en los saldos acreedores y deudores del balance de situación de la Entidad al 31 de diciembre de 2008.

4. Dada la actividad que desarrolla y el sector en el que opera, la Entidad recibe un elevado número de reclamaciones de diversa naturaleza, entre las que se encuentran, las presentadas al amparo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales y las reclamaciones por mala praxis. El saldo de la cuenta “Otras provisiones”, incluido en el capítulo “Provisión para riesgos y gastos”, está destinado a cubrir posibles responsabilidades y contingencias, procedentes del ejercicio y de ejercicios anteriores, a las que pueda tener que hacer frente la Entidad en el futuro. En opinión de los asesores jurídicos de la Entidad, los pasivos y contingencias de diversa naturaleza existentes o posibles al 31 de diciembre de 2008, no cubiertos por las correspondientes pólizas de seguro, no son cuantificables y, por tanto, no ha sido posible determinar de forma objetiva en qué medida la provisión registrada podría resultar suficiente en función de los pasivos que finalmente puedan ponerse de manifiesto, dado que ello dependerá de diversas circunstancias cuyo impacto no es posible determinar a la fecha de este informe.

5. Según se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, la Entidad tiene como fin la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo los ingresos de la Entidad insuficientes para la cobertura global de sus gastos. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 11) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2008 y ejercicios anteriores para financiar la diferencia entre gastos e ingresos han resultado

insuficientes y, en consecuencia, el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2008 presenta patrimonio neto negativo por importe de 34.942.075 euros y fondo de maniobra negativo por importe de 466.466.423 euros. No obstante, la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, incluye transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios y programas sanitarios que la Entidad tiene atribuidos por importe de 1.684.612.583 euros y contempla la generación de ingresos y rendimientos de la Entidad por otros servicios prestados, por importe de 32.718.350 euros. Por todo ello, la continuidad de las operaciones de la Entidad, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y de acuerdo con la clasificación con que figuran en el balance de situación adjunto, está sujeta al mantenimiento de la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiéramos tenido las limitaciones al alcance descritas en los puntos 1, 2 y 3 anteriores y excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los párrafos 4 y 5 anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Servicio Murciano de Salud al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que el Director Gerente considera oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad.

Murcia, 14 de julio de 2009.

Intervención General de la Comunidad Autónoma
de la Región de Murcia

DELOITTE, S.L.

Juan Corberá
(Socio Auditor)

BALANCE DE SITUACIÓN. Ejercicio 2008 (01-01-2008-31-12-2008)

ACTIVO	NOTA	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	EUROS
Activo no corriente			Patrimonio neto		
I. Inmovilizado intangible	7	193.008.039	I. Fondos propios	11	(506.124.004)
1. Aplicaciones informáticas		37.117.366	1. Resultados negativos de ejercicios anteriores		(354.225.033)
2. Otro inmovilizado intangible		320.110.590	2. Aportación para compensación de pérdidas		1.672.277.591
Bienes recibidos en adscripción		319.948.594	3. Resultado del ejercicio (pérdida)		(1.824.176.562)
Bienes recibidos en cesión		161.996	II. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	471.181.929
3. Amortizaciones		(164.219.917)	1. Subvenciones oficiales de capital		301.882.881
II. Inmovilizado material	8	294.835.438	2. Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción		162.206.437
1. Terrenos y construcciones		158.951.299	3. Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión		131.005
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		87.719.071	4. Ingresos derivados de bienes recibidos en donación		220.231
3. Inmovilizado en curso		48.165.068	5. Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia		4.719.809
III. Inversiones financieras a largo plazo	9	42.498.607	6. Ingresos derivados de regularización de inventarios		2.021.566
1. Administraciones públicas, deudoras a largo plazo		41.699.185	Total patrimonio neto		(34.942.075)
2. Finanzas y depósitos		799.422			
Total activo no corriente		630.342.083			
			Pasivo no corriente		
			I. Provisiones a largo plazo	12	56.584.918
			1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		48.150.720
			2. Otras provisiones		8.434.198
			II. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	13	42.232.817
			Total pasivo no corriente		98.817.735
Activo corriente					
I. Existencias	10	27.631.147	Pasivo corriente		
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		16.438.237	I. Deudas a corto plazo		42.386.361
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		7.414.368	1. Deudas con entidades	13	5.398.560
2. Administraciones públicas	14	8.131.827	2. Proveedores de inmovilizado		36.987.801
3. Personal		892.042	II. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		472.952.731
III. Inversiones financieras a corto plazo		3.478	1. Acreedores varios		342.303.732
IV. Periodificaciones a corto plazo		430.003	2. Administraciones públicas	14	109.442.240
V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		4.369.804	3. Remuneraciones pendientes de pago		21.206.759
Total activo corriente		48.872.669	Total pasivo corriente		616.339.092
Total activo		579.214.752	Total patrimonio neto y pasivo		579.214.752

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Ejercicio 2008 (01-01-2008/31-12-2008)

	Nota	Euros
1. Importe neto de la cifra de negocios	15-a	17.679.175
a) Prestaciones de servicios		17.092.031
b) Ventas de productos hemoderivados		587.144
2. Variación de existencias de productos terminados	10	27.301
3. Aprovisionamientos	15-b	(389.680.296)
a) Consumo de mercaderías		(244.105.580)
b) Otros gastos externos	15-c	(145.574.716)
4. Otros ingresos de explotación		48.423.026
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		5.625.171)
b) Transferencias y subvenciones de explotación recibidas	15-d	42.797.855
5. Gastos de personal	15-e	(939.748.057)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(779.098.786)
b) Cargas sociales		(160.649.271)
6. Otros gastos de explotación		(553.517.716)
a) Servicios exteriores	15-f	(103.600.410)
b) Tributos		(950.179)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	15-f	(6.611.631)
d) Transferencias y subvenciones concedidas	15-f	(442.355.496)
7. Amortización del inmovilizado	7 y 8	(36.686.705)
8. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11	35.833.557
Resultado de explotación		(1.817.669.715)
9. Ingresos financieros		1.175.542
De otros instrumentos financieros		1.175.542
10. Gastos financieros		(7.682.389)
a) Por deudas con terceros		(2.820.214)
b) Por actualización de provisiones	12	(4.862.175)
Resultado financiero		(6.505.847)
Resultado antes de impuestos		(1.824.176.562)
11. Impuesto sobre beneficios	14	-
Resultado del ejercicio		(1.824.176.562)

MEMORIA DEL EJERCICIO 2008

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

El Servicio Murciano de Salud (en adelante, la Entidad) fue creado el 1 de enero de 1995 por la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. Su naturaleza, según el artículo 21.1 del referido texto legal, es la de Ente de Derecho Público, según la forma prevista en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, que por Ley ha de ajustar su actuación al Derecho Privado. Asimismo, el citado artículo 21.1 de la Ley 4/1994, dota a la Entidad de personalidad jurídica y patrimonio propios, y de plena capacidad para obrar, pública y privadamente, para el cumplimiento de sus fines.

El artículo 20 de la Ley 4/1994 establece que “El Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma”.

La Entidad está configurada por todos los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos asistenciales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, C.A.R.M.).

La Ley 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, según redacción dada por la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, atribuye a la Región de Murcia la función ejecutiva sobre la “Gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el número 17 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución, reservándose el Estado la alta inspección conducente al cumplimiento de la función a que se refiere este precepto”. La citada norma habilitaba a C.A.R.M. a recibir las competencias que, en materia de gestión sanitaria, venían siendo desarrolladas por el Instituto Nacional de la Salud (en adelante, INSALUD).

En este sentido, por el Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, se traspasaron a C.A.R.M. las funciones y servicios del INSALUD y, en concordancia con la citada norma, con fecha 28 de diciembre de 2001, el presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de C.A.R.M. aprobó el Decreto 93/2001 por el que se aceptan las funciones y servicios del INSALUD. En dicho Decreto se atribuyen las competencias, funciones y servicios asumidos por C.A.R.M. a la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de su Ente instrumental, Servicio Murciano de Salud, salvo las facultades de inspección, que quedan adscritas a dicha Consejería.

En el punto F) del Anexo al Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, quedaron establecidos los bienes, derechos y obligaciones del Estado y de la Seguridad Social objeto de transferencia a C.A.R.M. Entre otros, los aspectos más destacables de este acuerdo se detallan a continuación:

- Traspasar a C.A.R.M. los bienes, derechos y obligaciones del INSALUD que corresponden a los servicios traspasados.

En el plazo de tres meses desde la efectividad de este acuerdo, por ambas Administraciones, se firmarían las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable, que a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales no han sido remitidas por la Administración General del Estado.

- El cierre del sistema de financiación de la asistencia sanitaria para el período 1998-2001 sería asumido por la Administración General del Estado.

A estos efectos, se entiende como cierre del sistema, la liquidación de las obligaciones exigibles hasta 31 de diciembre de 2001 y pendientes de imputar a presupuesto, de los derechos exigibles a dicha fecha y de los recursos derivados de la liquidación de dicho modelo. La Intervención General de la Seguridad Social determinó el procedimiento para hacer frente a las obligaciones pendientes, así como los requisitos que tenían que cumplir las mismas. Dichos requisitos fueron los que establece la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Seguridad Social a efectos de su inclusión en la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto».

- C.A.R.M. se subroga en los derechos correspondientes a los ingresos que, por cuenta del Estado, recaudan los centros de gasto del INSALUD que se traspasan, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo segunda del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, mediante el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social. En los mencionados ingresos no están comprendidos los recaudados por la Tesorería General de la Seguridad Social por prestación de la asistencia sanitaria por razón de convenios internacionales, convenios celebrados con las Mutualidades Administrativas, así como con cualquier Entidad pública o privada.

- C.A.R.M. se subroga en los derechos y obligaciones derivados de los Convenios suscritos por el INSALUD, así como en los contratos de obras, suministros, consultoría y asistencia técnica y de servicios y cualesquiera otros de diferente naturaleza vigentes en el momento del traspaso, cuyo ámbito de aplicación corresponda al territorio de C.A.R.M. El traspaso de estos bienes, derechos y obligaciones se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo del Real Decreto 2.628/1982, de 24 de septiembre, por el que se establecen las normas para el traspaso de servicios del Estado y de funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias de C.A.R.M.

- Para la correcta ejecución de las medidas contempladas en el Programa Operativo FEDER y la consiguiente transferencia de los fondos, C.A.R.M. asume, como órgano ejecutor de dichas medidas, las obligaciones y compromisos asumidos por el INSALUD en dichos programas operativos. Para completar el traspaso de funciones en esta materia, posteriormente se modificó en el seno del Comité de Seguimiento el complemento del programa en lo relativo al órgano ejecutor, sustituyendo al INSALUD por el órgano correspondiente de C.A.R.M.

- Se adscriben a C.A.R.M. los bienes patrimoniales afectos al INSALUD.

C.A.R.M. disfruta el uso de los bienes inmuebles de la Seguridad Social que se adscriben, debiendo hacerse cargo de todas las reparaciones necesarias en orden a su conservación, efectuar las obras de mejora que estime convenientes, ejercitar las acciones posesorias que, en defensa de los mismos, procedan en Derecho, así como subrogarse en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que afecten a dichos inmuebles a partir de la fecha de efectividad del traspaso.

Los bienes inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social adscritos revertirán, conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del patrimonio de la misma, a la Tesorería General en el caso de no uso o cambio de destino para el que se adscriben, debiendo continuar C.A.R.M. con el abono de los gastos derivados de su conservación y mantenimiento, así como del pago de las obligaciones tributarias que afecten a los mismos hasta la finalización del ejercicio económico en el que se produzca dicho cambio o falta de uso.

Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por C.A.R.M. se integrarán definitivamente en el patrimonio de la misma, con respeto, en todo caso, de los derechos de suelo y vuelo de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de que se arbitren de mutuo acuerdo las medidas oportunas para que, conforme a la legislación civil, hipotecaria y administrativa

vigentes, se hagan efectivas tales finalidades, pudiendo instrumentarse a tal efecto la celebración de convenios entre ambas Administraciones.

El artículo 20 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia establece que el Servicio Murciano de Salud tendrá como fines la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma. En el ejercicio de sus funciones, la Entidad prestará los servicios y desarrollará las actuaciones siguientes:

- a) Promoción de la salud.
- b) Prevención de la enfermedad.
- c) Atención primaria integral de la salud.
- d) Atención sanitaria especializada.
- e) Rehabilitación.
- f) Prestación de los productos terapéuticos necesarios para la promoción, conservación y restablecimiento de la salud y la prevención de la enfermedad.
- g) Cualquier otro servicio o actividad que esté relacionada con la salud.

Una de las principales prestaciones en la que se materializan estas actividades consiste en la subvención del precio de compra de medicamentos y otros preparados, que se encuentra instrumentalizada a través de un convenio de colaboración entre la Entidad y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia (véase Nota 15.f).

Asimismo, la Entidad tiene formalizados otros convenios de colaboración con Entidades de diversa naturaleza, con las que se apoya para el logro de los objetivos establecidos en la citada Ley de Salud de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2008 la Entidad ha realizado su labor asistencial a través de los siguientes centros:

Dirección y servicios no territorializados

- Órganos Centrales
- Red Regional de Salud Mental
- Planificación Familiar
- Centro Regional de Hemodonación
- Gerencia del 061

Área de Salud Murcia

- Hospital General Universitario Reina Sofía
- Hospital Psiquiátrico Román Alberca
- Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca
- Gerencia de Atención Primaria de Murcia

Área de Salud de Cartagena

- Hospital Los Arcos
- Hospital Santa María del Rosell
- Gerencia de Atención Primaria de Cartagena

Área de Salud Lorca

- Gerencia Única de Lorca: Comprende el Hospital Rafael Méndez y los Centros de Salud dependientes de la antigua Gerencia de Atención Primaria de Lorca. Ambos Centros se encuentran desde el ejercicio 2007, integrados como una única gerencia.

Área de Salud Noroeste

- Gerencia Única del Noroeste. Comprende el Hospital Comarcal del Noroeste y los Centros de Salud integrados dentro del ámbito de actuación de esta área, de acuerdo con la configuración interna definida por la dirección del Ente.

Área de Salud del Altiplano

- Gerencia Única del Altiplano. Comprende el Hospital Virgen del Castillo y los Centros de Salud integrados dentro del ámbito de actuación de esta área, de acuerdo con la configuración interna definida por la dirección del Ente.

Área de Salud Vega del Segura

- Hospital Morales Meseguer
- Hospital Vega del Río Segura (también denominado Hospital de Cieza)

No obstante, tal y como se establece en la Ley de Salud de la Región de Murcia, la Entidad actúa con personalidad jurídica única y, por tanto, todos los centros operan bajo un único Número de Identificación Fiscal desde el 1 de enero de 2002, siendo su domicilio fiscal Ronda de Levante, 11, Murcia.

Adicionalmente, la Entidad presta servicios asistenciales en determinados centros concertados y hospitales, según los siguientes acuerdos o contratos:

- Hospital Naval de Cartagena (véase Nota 3).
- Acuerdos con diversos centros sanitarios y clínicas de ámbito tanto público como privado para la derivación de pacientes y prestación de determinados servicios asistenciales (véase Nota 15.c).

Por otra parte, la Entidad percibe una serie de ingresos por una serie de actividades de naturaleza no asistencial, básicamente relacionadas con servicios de catering y parking.

La Entidad, en continuo desarrollo del modelo de organización sanitaria integrada que persigue la creación de las denominadas Gerencias Únicas en las diferentes áreas de salud, ha concluido los procesos para configurar como tales, el área de salud del Altiplano, que incluye el Hospital Virgen del Castillo y la Gerencia de Atención Primaria de Yecla, el área de Salud del Noroeste (Hospital Comarcal del Noroeste y Gerencia de Atención Primaria de Caravaca) y el área de salud de Lorca que engloba al Hospital Rafael Méndez y la Gerencia de Atención Primaria de Lorca. De acuerdo con la configuración interna establecida por la Entidad, estas Gerencias Únicas actúan como un único centro de coste en cada área de salud.

2. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Los órganos de Administración y Gestión de la Entidad se establecen en el artículo 25 de la Ley 4/1994, siendo los siguientes:

- 1) El Consejo de Administración, presidido por la Consejera de Sanidad, es el máximo órgano de dirección y administración de la Entidad. Su principal atribución es el establecimiento de sus criterios generales de actuación, de acuerdo con las directrices de la política sanitaria para la Región de Murcia establecidas por el Consejo de Gobierno.
- 2) El Director Gerente, nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Sanidad, es el órgano ejecutivo de la Entidad. Ejerce de manera efectiva y permanente las funciones de dirección y gestión dentro de los límites y de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo de Administración.

3. NUEVOS CENTROS ASISTENCIALES

Integración Hospital de Cieza

Durante el presente ejercicio la Entidad ha procedido a integrar en su red de asistencia sanitaria el Hospital de Cieza como un centro dependiente del Servicio Murciano de Salud.

Dicho centro operaba con anterioridad como una fundación, siendo su anterior denominación "Fundación Hospital de Cieza". Este hospital realizaba un volumen de transacciones significativo con el Servicio Murciano de Salud.

Tal y como se indica en la memoria de la Entidad correspondiente al ejercicio 2007, el Patronato de la Fundación Hospital de Cieza acuerda la integración de dicho Hospital en la estructura del Servicio Murciano de Salud habiéndose aprobado su extinción con fecha 29 de febrero de 2008.

Con fecha 5 de mayo de 2008, el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Hospital de Cieza suscribieron un acuerdo por el cual el Ente Público se subroga en las obligaciones, derechos y funciones de la Fundación durante el proceso de liquidación. Asimismo, la Entidad se subrogó en los derechos y obligaciones del personal laboral que presta sus servicios en la Fundación en los términos previstos en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores. En virtud dicho acuerdo, la Fundación se comprometió a la cesión del uso temporal de todos sus bienes y derechos a la Entidad durante el proceso de liquidación.

Con fecha 25 de julio de 2008, a propuesta de la Consejera de Sanidad, el Consejo de Gobierno acordó la ratificación de la extinción de la Fundación Hospital de Cieza y la subrogación del Servicio Murciano de Salud en la posición jurídica de la Fundación, que tiene efectividad a partir del día 1 de agosto de 2008.

En dicha fecha, se integra el patrimonio del Hospital Fundación de Cieza en el Servicio Murciano de Salud, siendo el balance de liquidación auditado, al 31 de julio de 2008, el siguiente:

Activo	Euros	Patrimonio neto y pasivo	Euros
Activo no corriente			
I. Inmovilizado intangible	173.525	I. Fondos propios	(6.811.908)
1. Concesiones	138.471	1. Dotación fundacional	60.161
2. Aplicaciones informáticas	35.054	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	(2.112.208)
II. Inmovilizado material	2.685.106	3. Resultado del periodo de siete meses terminado en 31 de julio de 2008	(4.769.861)
1. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	2.685.106	II. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.124.757
Total activo no corriente	2.858.631	Total patrimonio neto	(5.687.151)
Activo corriente		I. Deudas a corto plazo	2.706.148
I. Existencias	938.262	1. Deudas con entidades de crédito	2.704.803
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	281.031	2. Otros pasivos financieros	1.345
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	226.730	II. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.263.985
2. Deudores varios	51.127	1. Acreedores varios	3.995.313
4. Personal	3.174	2. Administraciones públicas	1.334.750
IV. Periodificaciones a corto plazo	13.916	3. Personal	129.119
V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	191.142	4. Anticipos de clientes	1.804.803
Total activo corriente	1.424.351	Total pasivo corriente	9.970.133
Total activo	4.282.982	Total patrimonio neto y pasivo	4.282.982

El informe de auditoría correspondiente al balance de liquidación de la Fundación Hospital de Cieza anterior, firmado por KPMG Auditores, S.L. con fecha 15 de octubre de 2008, expresa una opinión con salvedades.

La Entidad ha registrado en su balance la totalidad de activos y pasivos incluidos en el balance de liquidación de la Fundación con fecha 1 de agosto de 2008. La diferencia entre los activos incorporados y los pasivos asumidos, una vez realizada la homogeneización de partidas, asciende a 5.825.650 euros, que han sido registrados dentro del capítulo “Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” del epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008, adjunta (véase Nota 15.g).

El importe de los activos no corrientes incorporados dentro del capítulo “Aplicaciones informáticas” del epígrafe “Inmovilizado intangible” asciende a 308.129 euros, siendo su amortización acumulada a la fecha de registro de 273.075 euros (véase Nota 7). Asimismo, el importe de los activos no corrientes incorporados dentro del epígrafe “Inmovilizado material” asciende a 6.247.262 euros, siendo amortización acumulada de 3.562.157 euros (véase Nota 8).

Con fecha 30 de enero de 2009 y con anterioridad a la formación de las presentes cuentas anuales, la Dirección General de Finanzas y Patrimonio de C.A.R.M adscribe al Servicio Murciano de Salud, con efectos 1 de agosto de 2008, el inmueble y el terreno propiedad de C.A.R.M donde se ubica el hospital de Cieza. El importe por el que han sido registrados dichos inmuebles y terrenos asciende a 11.666.687 euros, siendo la amortización acumulada de los inmuebles a fecha de registro de 2.803.475 euros (véase Nota 7).

La Entidad no dispone de información que permita determinar el valor razonable de dichos inmuebles, que han sido registrados por el importe que figura en el acuerdo de adscripción. De igual forma, con fecha 6 de febrero de 2009 se han inscrito en el Registro de Fundaciones los acuerdos de extinción, liquidación y destino de los bienes resultantes de la liquidación llevados a cabo por el Patronato de la Fundación Hospital de Cieza.

Concesión Demanial Hospital Naval de Cartagena

Con fecha 1 de enero de 2008, se otorga la concesión demanial administrativa del Hospital General Básico de la Defensa (Hospital Naval de Cartagena) que entra en vigor el 1 de febrero de 2008 en virtud de la cual el Servicio Murciano de Salud pasa a gestionar dicho centro. El período de vigencia de esta concesión es de una duración inicial de 5 años, prorrogables anualmente hasta un máximo de 10 años.

La regulación del uso del hospital queda fijada en el acuerdo de colaboración de fecha 21 de enero de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud y el Ministerio de Defensa. Los principales aspectos de dicho convenio de colaboración son los siguientes:

- El Ministerio de Defensa otorga concesión sobre los terrenos donde se encuentra ubicado el Hospital cediendo el equipamiento del que dispone el Hospital al Servicio Murciano de Salud. El Ministerio de Defensa mantendrá una clínica militar integrada en las instalaciones del Hospital.
- El Servicio Murciano de Salud asume la gestión, equipamiento y mantenimiento del Hospital Naval. No se podrán realizar reformas estructurales en los edificios cedidos, si bien, se

podrán realizar obras de mantenimiento que no supongan un incremento o disminución del volumen construido.

- El personal civil tanto laboral como fijo, sanitario y no sanitario, así como funcionario, se traspasa mediante Real Decreto 1086/2008 de fecha 30 de junio de 2008 como personal funcionario de C.A.R.M. A estos efectos en el ejercicio 2008 se ha iniciado un proceso de estatutarización para que dicho personal adscrito a C.A.R.M se incorpore al Estatuto Marco del Servicio Murciano de Salud.
- Todos los gastos de funcionamiento, incluidos los relativos a la clínica militar, son a cargo del Servicio Murciano de Salud.
- El personal militar de la clínica militar, podrá prestar servicios en el Hospital que serán abonados por el Servicio Murciano de Salud. La cuantificación de los mismos se validará por una comisión de seguimiento.

Al cierre del ejercicio 2008, la Entidad no dispone de tasaciones que permitan determinar el valor de la concesión obtenida, motivo por el cual la misma no figura registrada en los libros contables de la Entidad.

4. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas, han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formadas por el Director Gerente de la Entidad, se someterán a la aprobación de Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2007 fueron aprobadas por el Consejo de Administración con fecha 22 de julio de 2008.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Director Gerente ha formado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios contables así como las normas de valoración y registro generalmente aceptadas y de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales, las cuales son descritas en la Nota 6 de esta memoria. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Director Gerente de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas, se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Director Gerente de la Entidad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 6.a y 6.b).
- El cálculo de provisiones por insolvencias (véase Nota 6.e).
- La estimación de provisiones y contingencias (véase Nota 6.i).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase Nota 6.j).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2008, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

La Entidad se financia con los ingresos y rendimientos de las actividades que realiza y con cargo a los presupuestos de C.A.R.M., tal y como se indica en el artículo 30 de la Ley 4/1994. La diferencia entre ingresos y gastos contables es financiada mediante aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Nota 11) en función del presupuesto preparado por la Entidad. Las aportaciones realizadas durante el ejercicio 2008 para financiar la diferencia entre gastos e ingresos de dicho ejercicio han resultado insuficientes y, en consecuencia, el balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2008 presenta patrimonio neto negativo por importe de 34.942.075 euros así como un fondo de maniobra negativo por importe de 466.466.423 euros. No obstante, la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, incluye un importe de transferencias corrientes aprobadas para atender la prestación de servicios y programas sanitarios que la Entidad tiene atribuidos, por importe de 1.684.612.583 euros y contempla la generación de ingresos y rendimientos de la Entidad por otros servicios prestados, por importe de 32.718.350 euros. A este respecto, la normativa vigente establece que dichas transferencias se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento, ya que, en opinión del Director Gerente de la Entidad no existen dudas significativas sobre la continuidad de la actividad de la misma al menos durante los próximos doce meses. Asimismo, el Director Gerente no ha tomado, ni tiene en proyecto, decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en el que se realizarán los activos o se liquidarán los pasivos.

d) Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se consideran como cuentas anuales iniciales, por lo que no es obligatorio reflejar cifras comparativas.

Sin perjuicio de lo anterior, tal y como establece el R.D. 1514/2007, a continuación se incluyen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2007, aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad. Dichos estados contables fueron elaborados conforme a las normas establecidas en el R.D. 1643/1990 de 20 de diciembre – PGC 1990.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Activo	Euros	Pasivo	Euros
Inmovilizado		Fondos propios	
I. Inmovilizaciones inmateriales	195.258.843	1. Resultados negativos de ejercicios anteriores	(288.356.746)
1. Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	161.475	2. Aportación para compensación de pérdidas	1.454.356.165
Terrenos	140.336	3. Pérdidas y ganancias (pérdida)	(1.585.495.718)
Maquinaria y aparatos	6.402	Total fondos propios	(419.496.299)
Mobiliario	14.737		
2. Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	336.825.614		
Terrenos	40.574.945		
Construcciones	178.798.750		
Instalaciones técnicas	29.229.054	Ingresos a distribuir en varios ejercicios:	
Maquinaria y aparatos	30.281.978	1. Subvenciones oficiales de capital	271.084.087
Instrumental y utillaje	2.211.328	De la Comunidad Autónoma	270.915.485
Mobiliario	46.753.418	Otras subvenciones de capital	168.602
Equipos para proceso de información	8.315.194	2. Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	166.023.588
Elementos de transporte	582.186	3. Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	141.770
Otro inmovilizado inmaterial y obras de arte	78.761	4. Ingresos derivados de bienes recibidos en donación	192.907
3. Aplicaciones informáticas	30.645.087	5. Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia	5.623.862
4. Amortizaciones	(172.373.333)	Total ingresos a distribuir en varios ejercicios	443.066.214
II. Inmovilizaciones materiales	260.160.550		
1. Construcciones	171.130.902		
De uso clínico	168.337.121		
Administrativas	2.770.396		
De uso docente	23.385		
2. Instalaciones técnicas	220.177	Provisiones para riesgos y gastos	
3. Maquinaria	37.739.960	1. Provisiones para riegos y gastos	5.033.271
4. Utillaje	2.492.137	2. Provisiones para responsabilidades	317.436
5. Otras instalaciones	25.724.022	3. Compromisos con personal a largo plazo	48.150.720
6. Mobiliario	27.911.877	Total provisionales para riegos y gastos	53.501.427
7. Equipos para proceso de información	23.804.051		
8. Elementos de transporte	2.565.771		
9. Otro inmovilizado material	610.798		
10. Inmovilizado material en curso	24.183.444	Acreedores a largo plazo	
11. Amortizaciones	(56.222.589)	1. Deudas con entidades de crédito	47.631.563
III. Inmovilizaciones financieras	47.962.400	Total acreedores a largo plazo	47.631.563
1. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	864.655		
2. Administraciones públicas, deudoras a largo plazo	47.097.745		
Total inmovilizado	503.381.793		
I. Existencias	22.768.334	Acreedores a corto plazo:	
II. Deudores	12.822.884	I. Deudas con entidades de crédito	4.942.191
1. Clientes por prestación servicios	7.744.150	II. Acreedores comerciales	269.402.957
2. Deudores varios	1.485.035	III. Otras deudas no comerciales	141.056.557
3. Provisión de fondos a justificar	170.267	1. Administraciones públicas	98.642.129
4. Administraciones públicas	5.859.423	2. Remuneraciones pendientes de pago	17.197.719
5. Personal	637.828	3. Otras deudas	25.162.448
6. Provisiones	(3.073.819)	Otros acreedores pendientes de aplicación	901.115
III. Inversiones financieras temporales	3.478	Proveedores de inmovilizado a corto plazo	24.160.207
IV. Tesorería	578.415	Fianzas y otros depósitos recibidos a corto plazo	101.126
V. Ajustes por periodificación	549.706	4. Partidas pendientes de aplicación	54.261
Total activo circulante	36.722.817	Total acreedores a corto plazo	415.401.705
Total activo	540.104.610	Total pasivo	540.104.610

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

DEBE	EUROS	HABER	EUROS
GASTOS		INGRESOS	
1. Aprovisionamientos	346.485.015	1. Importe neto de la cifra de negocios	14.749.628
a) Productos farmacéuticos	96.361.228	a) Prestación de servicios a particulares	2.591.361
b) Material sanitario de consumo	105.754.402	b) Campañas asistenciales	920.957
c) Instrumental y pequeño utillaje	1.947.934	c) Multas de accidentes de trabajo y empresas	2.351.230
d) Productos alimenticios	418.158	d) Otros organismos públicos	843.324
e) Vestuario	1.622.448	e) Accidentes de tráfico	6.082.556
f) Otros aprovisionamientos	9.924.075	f) Entidades colaboradoras	44.924
g) Productos hemoderivados	6.466.405	g) Funcionarios	968.743
h) Otros gastos externos	123.990.365	h) Accidentes escolares	27.438
2. Gastos de personal	750.483.010	i) Accidentes deportivos	143.568
a) Sueldos, salarios y asimilados	615.097.665	j) Otros ingresos por prestación de servicios	222.396
b) Cargas sociales	125.212.828	k) Venta de productos hemoderivados	553.131
c) Otros gastos sociales	10.172.517	2. Aumento de existencias de productos terminados	468.323
3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	34.442.750	3. Otros ingresos de explotación	15.359.737
a) De gastos de establecimiento e inmovilizado inmaterial	17.504.400	a) Ingresos por actividades complementarias. Reintegros	938.998
b) De inmovilizado material	16.938.350	b) Ingresos por arrendamientos	980.841
4. Variación de provisiones de tráfico	1.205.128	c) Ingresos por actividades docentes e investigación	387.311
5. Otros gastos de gestión	493.299.437	d) Transferencias y subvenciones recibidas	12.160.206
a) Servicios exteriores	93.193.752	e) Ingresos diversos	805.017
Arrendamientos	1.748.483	f) Ingresos por ensayos clínicos	87.364
Reparaciones y conservación	15.917.975		
Transportes	977.843		
Primas de seguros de elementos de transporte	72.734		
Otras primas de seguros	2.103.950		
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	845.032		
Suministros	11.158.532		
Comunicaciones	4.135.111		
Servicios de otras empresas	55.139.145		
Otros gastos de explotación	1.094.947		
b) Tributos	965.069		
c) Transferencias y subvenciones concedidas	399.140.616		
I. Beneficios de explotación		I. Pérdidas de explotación	1.595.337.652
6. Gastos financieros y asimilados	8.062.857	4. Otros intereses e ingresos asimilados	1.068.570
II. Resultados financieros positivos		II. Resultados financieros negativos	6.994.287
III. Beneficio de las actividades ordinarias		III. Pérdidas de las actividades ordinarias	1.602.331.939
		5. Ganancias e ingresos extraordinarios	
		a) Subvenciones de capital transferidos al resultado del ejercicio	18.804.691
		b) Ingresos de bienes recibidos en adscripción, cesión y transferidos transpasados al resultado del ejercicio	15.079.575
7. Pérdidas y gastos extraordinarios			
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado		c) Ingresos extraordinarios	18.067.780
b) Gastos extraordinarios	194.486	d) Ingresos y beneficios ejercicios anteriores	12.686.062
c) Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	47.607.401	IV. Resultados extraordinarios negativos	-
IV. Resultados extraordinarios positivos	16.836.221	V. Pérdidas antes de impuestos	1.585.495.718
V. Beneficio antes de impuestos	-		
8. Impuesto sobre Sociedades			
Resultado del ejercicio (beneficios)		Resultado del ejercicio (pérdidas)	1.585.495.718

La Entidad ha elegido como fecha de transición al nuevo Plan General de Contabilidad el 1 enero de 2008.

A continuación, y de acuerdo con la normativa vigente, se presenta la conciliación entre el patrimonio neto al 1 de enero de 2008 (fecha de transición al nuevo Plan General de Contabilidad) elaborado conforme al PGC 1990 y el patrimonio neto a esa misma fecha elaborado de acuerdo con las nuevas normas contables establecidas en el R.D. 1514/2007:

	Euros
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según PGC1990 (*)	(419.496.299)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 11)	443.066.214
Provisiones para responsabilidades	271.266
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según NPGC	23.841.181

(*) Obtenido de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2007, preparadas de acuerdo con principios y normas de contabilidad aplicables en dicha fecha.

La nueva normativa contable supone, con respecto a la que se encontraba vigente al 31 de diciembre de 2007, determinados cambios en las políticas contables, criterios de valoración, forma de presentación e información a incorporar en las cuentas anuales. A continuación se indican los principales impactos que ha supuesto el cambio de normativa:

Subvenciones donaciones y legados

Corresponde al importe pendiente de imputar a resultados al 31 de diciembre de 2007 de las subvenciones de capital transferidas anualmente por C.A.R.M para inversiones así como los ingresos derivados de adscripciones, donaciones, cesiones y transferencias de bienes muebles e inmuebles. Dado que la Entidad está exenta de tributación por Impuesto de Sociedades este impacto no ha tenido efecto fiscal alguno (véase Nota 6.m).

Provisiones para responsabilidades

Determinadas provisiones registradas por la Entidad no cumplen la definición contenida en las normas de valoración del nuevo Plan General Contable, motivo por el cual han sido eliminadas contra patrimonio al 1 de enero de 2008, minorando el epígrafe “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

Otra información sobre transición al nuevo Plan General Contable

Tal y como se indica en las Notas 7 y 8 de la memoria adjunta, la Entidad está desarrollando un proyecto de actualización y saneamiento de su activo que a fecha de formación de las presentes cuentas anuales no ha podido ser concluido. Ello provoca que determinadas modificaciones derivadas de la transición al nuevo Plan General Contable y que afectan principalmente a la clasificación de determinados activos intangibles y materiales no hayan podido ser incorporadas a las presentes cuentas anuales, lo que en opinión del Director Gerente está previsto que ocurra en los próximos ejercicios.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Unidades monetarias

Las cifras de las presentes cuentas anuales se presentan redondeadas a unidades de euros.

5. APLICACIÓN DE LAS PÉRDIDAS

La Entidad traspasará al epígrafe “Resultados negativos de ejercicios anteriores” del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 adjunto, las pérdidas del ejercicio anual terminado en dicha fecha, que ascienden a 1.824.176.562 euros, siendo estas pérdidas parcialmente compensadas con el importe incluido en el epígrafe “Aportación para compensación de pérdidas” (véase Nota 11).

6. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2008, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y con las normas de adaptación del anterior Plan General de Contabilidad a las empresas de asistencia sanitaria, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición, valor venal o razonable. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado conforme al criterio descrito en el apartado c) de esta Nota. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Derechos de uso de bienes recibidos en cesión y en adscripción

Las inmovilizaciones intangibles que corresponden a los bienes sobre los que se ha conferido a la Entidad, mediante adscripción o cesión, el derecho de uso sin contraprestación, se registran por el valor venal o valor razonable atribuido al derecho de uso sobre la base de tasaciones de los mencionados bienes. Comprenden tanto los bienes propiedad de C.A.R.M. y de otros Entes Públicos, como los elementos transferidos correspondientes a centros dependientes del antiguo INSALUD. Dichos derechos son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los bienes sobre los que se tiene el derecho de uso, las cuales son similares con las aplicadas para los bienes de igual naturaleza incluidos dentro del epígrafe “Inmovilizaciones materiales”.

En el caso de los derechos de uso de los bienes adscritos en el proceso de transferencia de los centros dependientes del INSALUD (véase Nota 1) cabe destacar los siguientes aspectos:

- Los bienes inmuebles se registraron por su valor venal, determinado a través de tasaciones realizadas por expertos independientes, y se amortizan en función de la vida útil restante desde el 1 de enero de 2002, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Restante Estimada
Hospital Virgen de la Arrixaca	8 – 49
Hospital Morales Meseguer	12
Hospital Nuestra Señora del Rosell	3
Hospital Rafael Méndez	23
GAP de Murcia	18 – 49
GAP de Cartagena	23 – 48
GAP de Lorca	22 – 45
Hospital Virgen del Castillo	19
Hospital Comarcal del Noroeste	19
Órganos Centrales	18 – 44

El Real Decreto 1.474/2001 establece que “Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos, realizadas por C.A.R.M. se integrarán definitivamente en el Patrimonio de la misma”. A este respecto, la citada Ley establece que estos costes se registrarán como mayor valor del inmovilizado material.

- El resto de bienes transferidos se registraron por el valor neto contable al 31 de diciembre de 2001 que figuraba en la relación anexa al Real Decreto 1.474/2001, contabilizando separadamente el coste y la amortización acumulada.

La contrapartida contable correspondiente al valor por el que se registró la cesión y adscripción de los derechos de uso sobre inmovilizado se ha contabilizado en el capítulo “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance de situación adjunto (véanse Notas 6.h y 11).

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se integra como mayor valor del inmovilizado material de la Entidad, en función de la naturaleza de los mismos.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se registran por los importes satisfechos para la adquisición y derecho de uso de programas informáticos que incluyen los gastos de puesta en marcha de las mismas hasta su fecha final de implantación. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Su amortización se efectúa de forma lineal en un periodo de cinco años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación correspondiente.

Las aplicaciones informáticas adscritas en el ejercicio 2002 provenientes de INSALUD se valoran de idéntica forma que el resto de bienes adscritos.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio descrito en el apartado c) de la presente Nota.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Entidad clasifica las obras en construcción en el epígrafe “Inmovilizado en curso” en tanto en cuanto no recibe el acta final de recepción de la misma, a pesar de que dicha obra se encuentre parcialmente finalizada y operativa.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados

por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo. Durante el ejercicio 2008, la Entidad no ha capitalizado importe alguno por este concepto en tanto las inversiones en inmovilizado se financian mediante subvenciones, fundamentalmente.

La Entidad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	8-10
Uillaje, otras instalaciones y mobiliario	4-10
Equipos para proceso de información	5
Elementos de transporte	4-10
Otro inmovilizado material	4-10

Bienes transferidos por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Determinados bienes de la Entidad han sido adquiridos o construidos originalmente con cargo al presupuesto de gastos de la Consejería de Sanidad de C.A.R.M. como sujeto contable, habiendo sido su titularidad necesariamente transferida a la Entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra, con independencia de que la Entidad participe o no en su financiación.

Estos bienes se han registrado por el coste de adquisición para el órgano transfiriente, con contrapartida en el capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance de situación adjunto (véase Nota 11).

Dichos bienes son amortizados linealmente durante las vidas útiles estimadas de los mismos que son coincidentes con las aplicadas al resto del inmovilizado material.

c) Deterioro de valor de inmovilizado material e intangible

Tal y como se indica en la Nota 1, la Entidad se financia fundamentalmente con recursos aportados por C.A.R.M. y destinados a la prestación de servicios sanitarios. En este sentido, el Director Gerente de la Entidad estima que el valor recuperable de los activos, dado que los mismos están destinados a la prestación del servicio público de sanidad, coincide con la vida útil de los mismos, que es el tiempo mínimo que está previsto que estos estén destinados a la prestación del servicio.

De igual forma, la naturaleza de los activos y su uso, no sugiere que los mismos vayan a ser enajenados lo que dificulta la estimación de un valor de mercado.

Por ello, la Entidad sigue con ciertas matizaciones los conceptos de valor razonable, valor recuperable o valor en uso para la determinación del deterioro que pudieran sufrir sus activos materiales e intangibles.

Si existen indicios de que la vida útil real de los activos o el tiempo que los mismos van a ser destinados a la prestación del servicio público fuera inferior a la vida útil estimada de acuerdo a los registros contables de la Entidad, se dotaría la oportuna provisión.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro se reduce, en proporción a su valor contable, el valor de los activos, hasta el límite del mayor importe entre los siguientes: vida útil actualizada, periodo destinado a la prestación del servicio público y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa en la estimación revisada, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

En el periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2008 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de su inmovilizado.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Entidad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

La Entidad clasifica la totalidad de arrendamientos como operativos, independientemente de su naturaleza. Adicionalmente, el Servicio Murciano de Salud no dispone de información agregada íntegra o de un estudio que permita determinar el importe de los arrendamientos operativos que son susceptibles de ser clasificados como financieros. De igual forma, no se dispone de información completa que permita determinar el valor actual de los pagos mínimos a realizar ni el importe de las cuotas futuras a pagar por los contratos de arrendamiento vigentes.

La Entidad tiene previsto solucionar este aspecto dentro del plan de trabajo definido para la actualización y saneamiento de su activo.

e) Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Los activos financieros que posee la Entidad se clasifican sustancialmente en las siguientes categorías:

1. **Préstamos y partidas a cobrar:** activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable y con posterioridad por su coste amortizado. Los intereses devengados en el período, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos a largo plazo con Administraciones Públicas, corresponden a las transferencias de capital futuras necesarias para el abono del principal de los préstamos concedidos para financiación de la obra concluida del Hospital General Universitario Reina Sofía que serán aportadas por C.A.R.M (véase Nota 9). Se valoran por el importe del principal de los préstamos destinados a dicha financiación. Su clasificación entre corriente y no corriente se realiza en función de que el plazo de cobro estimado supere doce meses desde la fecha de cierre de las cuentas anuales. La contrapartida de dichos derechos de cobro se clasifica dentro del epígrafe “Subvenciones oficiales de capital” en el capítulo “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance de situación adjunto.

2. **Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:** imposiciones a plazo fijo, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Entidad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran inicialmente por su valor razonable y con posterioridad por su coste amortizado. Los intereses devengados en el período, se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

3. **Fianzas y depósitos constituidos:** figuran registrados y se valoran por el importe efectivamente entregado para su constitución, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Al menos al cierre del ejercicio la Entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de

deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Entidad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es provisionar aquellas partidas, en función de un detalle de antigüedad de deudas y un seguimiento individualizado de las mismas, cuyo retraso en el cobro es superior a un periodo de entre seis y doce meses o en los que concurren circunstancias de insolvencia manifiesta que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

f) Existencias

Las existencias corresponden básicamente a productos farmacéuticos y materiales sanitarios de consumo. Se valoran a su precio de adquisición o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los productos hemoderivados del Centro Regional de Hemodonación han sido valorados al precio público de venta. El efecto de valorar dichos productos a su coste de producción no sería significativo en relación a las presentes cuentas anuales.

La Entidad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición.

g) Aportación para compensación de pérdidas

La Consulta número 8 del ICAC, publicada en el BOICAC 77, establece que las transferencias u otras entregas sin contraprestación de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas con una finalidad indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino con el conjunto de actividades que realiza no constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.

En consecuencia, la Entidad registra las transferencias corrientes efectivamente reconocidas por C.A.R.M. para compensar las pérdidas derivadas de su actividad, de acuerdo con el importe asignado en la Ley de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para cada ejercicio. Las ampliaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno de C.A.R.M. si las hubiera, se registran por el importe efectivamente aprobado.

h) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Entidad sigue los siguientes criterios:

- Subvenciones de capital: corresponden, principalmente a transferencias de capital realizadas por C.A.R.M. para la financiación de inversiones específicas. Éstas tienen carácter de reintegrables hasta el momento de su aplicación a los fines para los que han sido concedidas y, en consecuencia, hasta dicho momento, se contabilizan como deudas a corto plazo transformables en subvenciones. Cuando se aplican a su fin, pasan a tener carácter de no reintegrables y se contabilizan en el epígrafe "Subvenciones oficiales de capital" del balance de situación adjunto.
Se valoran por el valor razonable del importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de C.A.R.M. para compensación de pérdidas que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno. Cuando se produce la baja de inventario de los bienes financiados se procede al retiro de la subvención contra el valor neto contable de los elementos dados de baja.
Para los bienes no depreciables se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, corrección valorativa o baja en inventario de dichos bienes.
- Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción, cesión, donación y bienes transferidos: en esta partida, la Entidad registra el ingreso derivado de los bienes recibidos en adscripción, cesión o donación, valorado en el mismo importe por el que se ha registrado el derecho de uso del correspondiente activo en el balance de situación.
Asimismo, se registra el ingreso derivado de la transmisión de bienes adquiridos por otras entidades y transferidos al Servicio Murciano de Salud por el mismo importe por el que se han registrado dichos bienes en el activo del balance de situación. Dicho importe se imputa a resultados como un ingreso de explotación en proporción a la amortización del activo. Para los bienes no depreciables se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, deterioro, o baja en inventario de dichos bienes. Cuando se produce la baja de inventario de los bienes financiados se procede al retiro del ingreso a distribuir contra el valor neto contable de los elementos dados de baja.
- Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden y aprueban. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

i) Provisiones y contingencias

El Director Gerente de la Entidad en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que

origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria conforme a los requerimientos de la normativa contable, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando, procediendo a su reversión, parcial o total, cuando dichas obligaciones disminuyen o dejan de existir.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

j) Compromisos por pensiones

En la Entidad existen diferentes tipologías de personal atendiendo a la normativa laboral que regula sus contratos de trabajo, siendo las obligaciones derivadas de compromisos por pensiones con los mismos diferentes en base a dicha normativa. Las principales tipologías de personal afectadas por los compromisos por pensiones, son las siguientes:

- Funcionarios: regulados por el Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.
- Estatutarios: regulados por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

En este sentido, la Entidad tiene contraídos con su personal estatutario determinados compromisos por pensiones para los que en el ejercicio 2007 registró una provisión en base a un cálculo actuarial realizado sobre la información disponible a dicha fecha y que al cierre del ejercicio 2008 no ha sido actualizada.

Adicionalmente, el Plan de Acción Social recoge una compensación complementaria por jubilación consistente en una indemnización de 1.800 euros para determinado personal que cese su actividad por haber alcanzado la edad de jubilación forzosa o acceda a la jubilación anticipada, habiendo registrado la Entidad en el ejercicio 2007 una provisión que recoge el pasivo devengado por este concepto, en base un cálculo actuarial realizado a partir de la información disponible a dicha fecha. Estas provisiones, son en opinión de la Entidad, la mejor estimación del pasivo total devengado al 31 de diciembre de 2008 por estos conceptos, en base a la información actualmente disponible. En la actualidad se están desarrollando acciones cuyo objetivo es la depuración completa de esta información disponible para que represente fielmente el historial laboral de cada trabajador (véanse Notas 12 y 15-e).

k) Fondo complementario de pensiones

La Entidad mantiene constituido, como Entidad promotora junto con la Administración Pública de la Región de Murcia, un fondo complementario de pensiones de aportación definida recogido en el

artículo 24.2 de la Ley 10/2005 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2006 y aprobado mediante el Acuerdo Marco Administración-Organizaciones Sindicales para la modernización y mejora de la Administración Pública Regional para el periodo 2005-2007, de 28 de octubre de 2004. La aportación al fondo correspondiente al ejercicio 2008 realizada por la Entidad ha ascendido a 2.797.826 euros. Adicionalmente, durante el ejercicio 2008, se ha atendido al pago de 178.961 euros en concepto de atrasos que la Entidad mantenía parcialmente provisionados (véanse Notas 12 y 15-e).

l) Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes

En el balance de situación adjunto los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Entidad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes. Asimismo, los pasivos no asociados a la explotación ordinaria con un vencimiento inferior a los doce meses, se clasifican en el pasivo corriente del balance de situación adjunto.

m) Impuesto sobre sociedades

De acuerdo con la consulta vinculante emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda-Dirección General de Tributos con fecha 22 de noviembre de 2007, la Entidad se encuentra totalmente exenta del Impuesto de Sociedades desde el 1 de enero de 2002 en cuanto realice las mismas actividades desarrolladas con anterioridad por el Instituto Nacional de la Salud (véase Nota 15).

n) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés nominal. En opinión del Director Gerente de la Entidad, el efecto de aplicar este criterio no difiere significativamente del que hubiera supuesto haber aplicado el método del tipo de interés efectivo.

o) Subvenciones y transferencias concedidas por la Entidad

Corresponden, básicamente, a los créditos destinados a atender los pagos efectuados por la Entidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes, fundamentalmente la financiación de la prestación farmacéutica.

Dado que el riesgo de crédito derivado de que los importes abonados sean superiores a los inicialmente asignados por C.A.R.M. es asumido por la Entidad, estas subvenciones son imputadas a resultados.

p) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales

adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

q) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

El inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente se halla valorado a precio de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como mayor coste.

Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de las actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Entidad, se imputan a resultados en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La actividad de la Entidad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación adjunto, así como el movimiento que se ha producido en las cuentas del mismo y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante el ejercicio 2008, es el siguiente:

	Euros					
	Saldo Inicial	Incorporación de Centros Asistenciales (Nota 3)	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Trasposos	Saldo Final
Coste:						
Derechos de uso de bienes recibidos en cesión	161.475	-	521	-	-	161.996
Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción	336.825.614	11.666.687	1.667.059	(30.505.948)	295.182	319.948.594
Aplicaciones informáticas	30.645.087	308.129	7.673.480	(1.509.330)	-	37.117.366
Total coste	367.632.176	11.974.816	9.341.060	(32.015.278)	295.182	357.227.956
Amortización acumulada	(172.373.333)	(3.076.550)	(17.445.588)	28.675.554	-	(164.219.917)
Valor neto contable	195.258.843					193.008.039

Incorporación de Centros Asistenciales

Tal y como se indica en la Nota 3 de la memoria adjunta la Entidad ha incorporado, con efectos contables 1 de agosto de 2008, el Hospital de Cieza dentro de su estructura de atención sanitaria. La totalidad de las altas del periodo de bienes propios y adscripciones derivadas de esta integración asciende a 11.974.816 euros

Asimismo, la Entidad mantiene concesión otorgada sobre el Hospital Naval de Cartagena, si bien no dispone de tasaciones que permitan determinar el valor de uso de dicho centro, motivo por el cual no ha registrado asiento alguno derivado de los acuerdos adoptados.

Derechos de uso de bienes recibidos en cesión

Este capítulo “Derechos de uso de bienes recibidos en cesión” incluye principalmente el valor de determinados terrenos cedidos a la Gerencia de Atención Primaria de Murcia por importe de 140.336 euros.

Derechos de uso de bienes recibidos en adscripción

Esta cuenta incluye los derechos de uso sin contraprestación de los bienes recibidos en adscripción procedentes de C.A.R.M. y del proceso de transferencia de competencias del INSALUD en el ejercicio 2002 descrito en la Nota 1. El detalle de las adiciones habidas durante el ejercicio 2002 en los derechos de uso de los bienes adscritos por las transferencias del INSALUD fue el siguiente:

	Euros	
	Coste	Amortización Acumulada
Terrenos	32.357.427	-
Construcciones	160.268.915	-
Instalaciones técnicas	29.728.613	(15.596.845)
Maquinaria y aparatos	31.599.780	(9.632.887)
Instrumentos y utillaje	569.001	(297.683)
Mobiliario	50.116.286	(28.739.234)
Equipos para proceso de información	8.615.603	(2.942.165)
Elementos de transporte y otro inmovilizado	1.508.010	(477.858)
Aplicaciones informáticas	2.431.732	(444.942)
Total	317.195.367	(58.131.614)

Adiciones

Las adiciones del ejercicio 2008 corresponden a mejoras realizadas por la Entidad, fundamentalmente sobre construcciones recibidas en régimen de adscripción.

No obstante, en el Real Decreto 1.474/2001 se establece que “Las obras de nueva edificación, así como las de ampliación que supongan modificación de la estructura externa sobre inmuebles o terrenos transferidos por C.A.R.M., se integrarán definitivamente en el Patrimonio de la misma”.

Retiros

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, la Entidad recibió en el ejercicio 2002 determinados bienes procedentes del INSALUD en régimen de adscripción, procediendo a su registro en base a los valores netos contables por los que figuraban en las cuentas y registros contables de INSALUD no habiendo completado a la fecha un inventario físico de los bienes transferidos que permita concluir sobre la integridad de los mismos.

Dichos registros no incluían, entre otros aspectos, determinadas bajas por obsolescencia no procesadas por INSALUD ni aquéllas que pudieran derivarse de la verificación física de la integridad de los listados de bienes transferidos, desconociéndose el alcance total de las mismas a fecha de formación de las presentes cuentas anuales.

Por este motivo, la Entidad está desarrollando un proyecto de actualización y saneamiento de su activo que ha extendido a la totalidad de centros y bienes del Servicio Murciano de Salud (adscritos y propios) que incluye, entre otros aspectos, la realización de inventarios físicos de inmovilizado y el registro de las bajas por obsolescencia no procesadas por INSALUD que a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales se encuentra pendiente de conclusión.

La mayoría de bajas procesadas en el ejercicio 2008 corresponden, por tanto, a regularizaciones de esta naturaleza siendo el importe de las mismas de 32.015.278 euros. El detalle de coste, amortización acumulada y centro que ha procesado las bajas más significativas es como sigue:

	Euros	
	Coste	Amortización Acumulada
Hospital Nuestra Señora del Rosell	11.016.647	10.060.861
Hospital Rafael Méndez	7.934.018	7.127.110
Hospital Virgen del Castillo	3.564.674	3.452.522
GAP de Murcia	2.321.866	2.051.922
GAP de Lorca	2.052.429	1.501.517
Hospital Universitario Reina Sofía	1.767.668	1.456.546
GAP de Cartagena	1.663.642	1.545.965
Hospital Los Arcos	1.005.584	985.317
Gerencia Única del Noroeste	438.482	293.838

Por otra parte, la Entidad procesó bajas de esta naturaleza durante el ejercicio 2007 por importe de 6.246.760 euros correspondientes al Hospital Comarcal del Noroeste, GAP de Murcia y Gerencia del 061.

La diferencia entre el coste y la amortización acumulada a la fecha de baja se ha registrado minorando el importe del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados- Subvenciones oficiales de capital" del balance de situación al 31 de diciembre de 2008, adjunto (véase Nota 11).

Los centros pertenecientes a la Entidad no incluidos en el detalle anterior se encuentran desarrollando los procedimientos necesarios para la actualización y saneamiento de sus activos, sin que a fecha de formación de estas cuentas anuales se conozcan los importes exactos de coste y amortización acumulada que han de ser dados de baja ni se disponga de un inventario íntegro de inmovilizado material e intangible.

La Entidad ha procedido a comunicar a Dirección General de Patrimonio de C.A.R.M. el importe de las bajas procesadas sin que a la fecha se haya obtenido contestación formal alguna.

Aplicaciones informáticas

El capítulo "Aplicaciones informáticas" recoge fundamentalmente los aplicativos y programas de software que la Entidad utiliza en el curso normal de su actividad.

Adiciones

Las adiciones del periodo corresponden a diversos programas y aplicativos que la Entidad ha incorporado en diversos centros con el objeto de modernizar sus sistemas de información asistencial y contable.

Retiros

Corresponden a bajas derivadas del proceso de saneamiento y actualización de su activo que está desarrollando la Entidad. La práctica totalidad de las mismas han sido procesadas por los centros que se detallan en el apartado anterior.

Cesiones y otros acuerdos

Acuerdos para cesiones de terrenos

Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantiene acuerdos en firme con diversos Ayuntamientos para recibir en cesión gratuita determinados terrenos con el objeto de ubicar en los mismos instalaciones sanitarias según el siguiente detalle:

Organismo Cedente	Euros
	Valor del Terreno (*)
Ayuntamiento de la Unión	27.046
Ayuntamiento de Cieza	732.031
Ayuntamiento de Murcia	1.238.427
Ayuntamiento de Yecla	137.671
Total	2.135.175

(*) Según figura en el acuerdo de cesión

Dichos acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Entidad, formalizados con el Organismo cedente y publicados en B.O.R.M. contemplan la construcción de instalaciones sanitarias a cargo de los presupuestos de la Entidad en un plazo de entre dos y cinco años desde la fecha de acuerdo. Las instalaciones sanitarias deberán ser mantenidas para prestación de servicio público, entre 10 y 30 años en función del acuerdo. La cesión gratuita está sujeta a las condiciones del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Al cierre del ejercicio los acuerdos mencionados se encuentran pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad o de algún trámite administrativo menor no figurando registrados en los libros contables de la Entidad.

Adicionalmente, la Entidad utiliza otros terrenos cedidos por Ayuntamientos y otras Entidades de Derecho Público para la prestación de servicios sanitarios sin contraprestación alguna.

Otros aspectos

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos bienes cuyos derechos de uso se encuentran recogidos en el epígrafe de inmovilizado intangible al 31 de diciembre de 2008. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados en el ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

Dado que el proceso de saneamiento del activo del Ente no se encuentra concluido al 31 de diciembre de 2008, no es posible determinar con fiabilidad el importe de elementos totalmente amortizados, ni el detalle de elementos totalmente amortizados que siguen en uso al cierre del ejercicio.

9. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación, así como el movimiento que se ha producido en sus cuentas y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante el ejercicio 2008, es el siguiente:

INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2008 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

	Euros						
	Saldo Inicial	Incorporación de Centros Asistenciales (Nota 3)	Adiciones o Dotaciones	Retiros	Traspasos	Otros Movimientos	Saldo Final
Coste:							
Construcciones	171.130.902	-	2.804.055	(25.119)	152.367	-	174.062.205
Instalaciones técnicas y maquinaria	37.960.137	4.355.309	12.560.807	(1.027.517)	-	-	53.848.736
Utilillaje	2.492.137	-	44.799	(635.940)	-	-	1.900.996
Otras instalaciones	25.724.022	813.727	3.137.412	(1.360.790)	-	-	28.314.371
Mobiliario	27.911.877	301.021	5.238.444	(1.221.494)	-	67.903	32.297.751
Equipos para proceso de información	23.804.051	769.294	4.105.709	(511.535)	-	-	28.167.519
Elementos de transporte	2.565.771	6.956	428.569	(12.905)	-	-	2.988.391
Otro inmovilizado material	610.798	955	-	(14.509)	-	-	597.244
Inmovilizado en curso	24.183.444	-	24.429.173	-	(447.549)	-	48.165.068
Total coste	316.383.139	6.247.262	52.748.968	(4.809.809)	(295.182)	67.903	370.342.281
Amortización acumulada:							
Construcciones	(11.596.981)	-	(3.513.925)	-	-	-	(15.110.906)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(11.438.994)	(2.373.989)	(5.359.964)	557.803	-	-	(18.615.144)
Utilillaje	(1.647.313)	-	(125.812)	632.496	-	-	(1.140.629)
Otras instalaciones	(8.944.441)	(480.002)	(3.081.054)	578.203	-	31.546	(11.895.748)
Mobiliario	(10.281.786)	(301.021)	(2.785.765)	1.327.270	-	232.100	(11.809.202)
Equipos para proceso de información	(10.944.528)	(399.233)	(4.049.806)	505.053	-	90.104	(14.798.410)
Elementos de transporte	(744.289)	(6.956)	(314.037)	10.324	-	19.016	(1.035.942)
Otro inmovilizado material	(624.257)	(955)	(10.754)	14.508	-	(479.404)	(1.100.862)
Total amortización acumulada	(56.222.589)	(3.562.156)	(19.241.117)	3.625.657	-	(106.638)	(75.506.843)
Valor neto contable	260.160.550						294.835.438

El detalle del valor neto contable de cada uno de los capítulos que componen el inmovilizado material al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

Descripción	Euros
Terrenos y construcciones	158.951.299
Instalaciones técnicas y maquinaria	35.233.592
Uillaje	760.367
Otras instalaciones	16.418.623
Mobiliario	20.488.549
Equipos para proceso de información	13.369.109
Elementos de transporte y otro inmovilizado	1.448.831
Inmovilizado en curso	48.165.068
Total	294.835.438

Adiciones

El detalle de las adquisiciones de inmovilizado material más representativas del ejercicio 2008 por centro es el siguiente:

	Euros
Obras Hospital Virgen de la Arrixaca	12.496.091
Obras Centros de Salud Mental	3.079.132
Equipamiento Hospital Virgen de la Arrixaca	8.067.851
Equipamiento Gerencia Única del Noroeste	1.285.841
Equipamiento Gerencia Única de Lorca	1.138.589
Equipos informáticos Órganos Centrales	1.910.472
Obras Órganos Centrales	1.192.893

Parte de las adiciones de obras del ejercicio 2008 se encuentran, al 31 de diciembre de 2008, en curso de ejecución por lo que figuran registradas en el epígrafe “Inmovilizado en curso” del balance de situación al 31 de diciembre de 2008, adjunto.

Adicionalmente, la Entidad ha registrado determinados activos por importe de 2.139.036 euros, según estimaciones internas de valor, que han sido detectados durante el proceso de saneamiento y actualización de su activo (véase Nota 11).

Al 31 de diciembre de 2008 la Entidad tenía compromisos firmes para recibir subvenciones de capital por parte de C.A.R.M. para inversión en elementos de su inmovilizado tanto material como inmaterial, aprobados en la Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 2009, por un total de 56.917.331 euros.

Retiros

Tal y como se indica en la Nota 7, la Entidad ha extendido, en el ejercicio 2008, los procedimientos para el saneamiento y actualización de su inmovilizado a los bienes propios, que fueron financiados, fundamentalmente, mediante transferencias de capital procedentes de C.A.R.M. Los principales retiros del ejercicio 2008 corresponden a las bajas procesadas consecuencia del citado proceso, sin que se encuentre concluido a la fecha de formación de las presentes cuentas anuales.

La diferencia entre el coste y la amortización acumulada de las bajas de inmovilizado material procesadas en el ejercicio 2008 se ha registrado minorando el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados – Subvenciones oficiales de capital” del balance de situación al 31 de diciembre de 2008, adjunto (véase Nota 11).

Bienes recibidos en transferencia

En el presente ejercicio se han formalizado diversas actas de entrega de bienes muebles por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo por importe total de 498.786 euros, que figuran registrados en el epígrafe “Inmovilizado material” del balance de situación del ejercicio 2008 adjunto. Los bienes transferidos corresponden, principalmente, a mobiliario y equipamiento médico-asistencial financiados por la Consejería de Sanidad y Consumo. La contrapartida del ingreso derivado de la transmisión de los bienes transferidos al Servicio Murciano de Salud en el presente ejercicio figura registrada por el mismo importe en el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 adjunto.

Procesos de financiación

De acuerdo con la estructura de financiación del Ente, la mayor parte de los bienes propios de la Entidad son adquiridos con cargo a las transferencias de capital que anualmente realiza la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. No obstante la Entidad incorpora a su activo desde el ejercicio 2007, determinado mobiliario con cargo a recursos generados por el Servicio Murciano de Salud y provenientes de facturación por prestaciones de servicios. Las adquisiciones de esta naturaleza realizadas en el ejercicio 2008 ascienden a 2.480.095 euros (véase Nota 11).

Compromisos de inversión

Al 31 de diciembre de 2008 la Entidad mantiene compromisos en firme, de acuerdo con los expedientes de contratación formalizados para la ejecución de obras en ejercicios futuros, si bien la Entidad no dispone de información agregada que le permita determinar el importe exacto de los compromisos adquiridos. De estos compromisos el más relevante corresponde a las obras de ampliación del clínico materno-infantil del Hospital Virgen de la Arrixaca en el Palmar (Murcia) cuyo importe de adjudicación ascendió a 39.352 miles de euros y cuyas obras se encuentran en curso de ejecución al 31 de diciembre de 2008.

Por otra parte, la Entidad ha recibido subvenciones de capital, fundamentalmente de C.A.R.M, en el ejercicio 2008 y en ejercicios anteriores, que se encuentran pendientes de aplicación a su finalidad al 31 de diciembre de 2008 por un montante total de 66.026.776 euros (véase Nota 14).

Otros aspectos

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material al 31 de diciembre de 2008. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

Dado que el proceso de saneamiento del activo del Ente no se encuentra concluido al 31 de diciembre de 2008, no es posible determinar con fiabilidad el importe de elementos totalmente amortizados, ni el detalle de elementos totalmente amortizados que siguen en uso al cierre del ejercicio.

9. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Fianzas y depósitos

El movimiento habido en el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Euros
Saldo inicial	864.655
Retiros	(65.233)
Saldo final	799.422

Los depósitos constituidos a largo plazo corresponden a un depósito bancario formalizado en ejercicios anteriores con objeto de dar cumplimiento a una sentencia judicial en firme a favor de un paciente damnificado. El titular de dicho depósito es la Entidad, no pudiendo disponer del mismo hasta el fallecimiento de dicho paciente. El tipo de interés devengado por el depósito durante el ejercicio 2008 ha sido del 4,17 % anual, destinándose los intereses generados a abonar a los familiares del paciente damnificado una pensión mensual, cifrada para el ejercicio 2008 en 2.778 euros mensuales, aproximadamente. El importe de la pensión se ajusta anualmente en función de la variación real del Índice de Precios al Consumo (véase Nota 12).

Los retiros del ejercicio vienen motivados por la subida de los tipos de interés de mercado que permiten que, con el saldo final del depósito constituido, se pueda hacer frente al importe de 33.336 euros de pensión anual a pagar a dicho paciente.

Administraciones Públicas, deudoras a largo plazo

El movimiento habido en el periodo de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2008, es el siguiente:

	Euros
Saldo inicial	47.097.745
Trasposos a corto plazo (Nota 14)	(5.398.560)
Saldo final	41.699.185

El convenio de colaboración firmado el 13 de noviembre de 2001 entre C.A.R.M. y el Servicio Murciano de Salud contempla que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia transfiera al Servicio Murciano los importes necesarios para el abono de capital, intereses, comisiones y gastos del préstamo suscrito con el Banco Europeo de Inversiones para la financiación de la construcción del Hospital Universitario Reina Sofía (véase Nota 13). Por otro lado, la ausencia de una previsión de ingresos de terceros suficientes para hacer frente al resto de los préstamos contratados, hará necesario que la Entidad obtenga a través de los presupuestos de C.A.R.M. los fondos necesarios para proceder a su amortización.

En aplicación del convenio de colaboración descrito en el párrafo anterior, y de la naturaleza de las operaciones de financiación suscritas, la Entidad mantiene reconocido un derecho de cobro por

importe de 41.699.185 euros correspondientes al importe pendiente de abono y no aportado por C.A.R.M a la fecha, del principal de los préstamos pendientes de devolución al 31 de diciembre de 2008, según el siguiente detalle:

	Euros		
	Corto Plazo (Notas 13 y 14)	Largo Plazo	Total
Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas	5.398.560	41.699.185	47.097.745
Total	5.398.560	41.699.185	47.097.745

La diferencia entre los importes reconocidos por la Entidad por subvenciones concedidas y el importe de la deuda total con Entidades Financieras al 31 de diciembre de 2008, asciende a 533.633 euros y corresponde al exceso del importe posicionado en ejercicios anteriores para la financiación de pasivos financieros.

La contrapartida de los derechos reconocidos figura registrada dentro del epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance de situación del ejercicio 2008 adjunto, al estar la inversión del Hospital Universitario Reina Sofía finalizada.

Dichos ingresos a distribuir son aplicados a resultados sistemáticamente a medida que se amortizan los bienes afectos.

10. EXISTENCIAS

El movimiento del epígrafe “Existencias” durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	Euros
Existencias iniciales	22.768.334
Incorporación existencias Hospital de Cieza (Nota 3)	938.262
Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	27.301
Variación resto de existencias (Nota 15.b)	3.897.250
Existencias finales	27.631.147

La Entidad no tiene formalizadas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos integrantes de sus existencias al 31 de diciembre de 2008. La Entidad sigue el criterio de cargar a resultados del ejercicio en que se produzcan los gastos de los posibles siniestros que afecten a dichos elementos.

El detalle de las existencias al 31 de diciembre de 2008, clasificado por tipo de producto y centro, es el siguiente:

INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2008 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

	Euros														
	Hospital General Reina Sofía	Hospital Los Arcos	Centro Regional de Hemodonación	Psiquiátrico Román Alberca	Hospital Virgen de la Arrixaca	Hospital Morales Meseguer	Hospital Nuestra Señora del Rosell y Hospital Naval de Cartagena	Hospital de Cieza	Gerencia Única Lorca	GAP de Murcia	GAP de Cartagena	Gerencia 061	Gerencia Única del Altiplano	Gerencia Única del Noroeste	Total
Productos farmacéuticos	941.075	191.389	1.330	47.528	2.487.731	2.638.699	2.382.533	223.742	900.632	199.457	127.370	43.230	286.274	344.024	10.815.014
Material radiología	17.872	5.585	203	-	19.725	-	53.153	22.725	42.436	27.226	7.493	-	11.047	8.211	215.676
Catéteres y sondas	256.117	14.507	4.796	-	201.953	106.752	624.633	44.298	90.582	-	37.765	17.720	14.289	53.289	1.466.701
Prótesis	47.259	2.053	-	230	11.300	50.168	41.525	16.893	5.557	7.686	294	-	1.658	6.342	190.965
Material curas	581.589	30.378	3.735	-	427.538	282.808	422.808	130.401	116.849	241.938	96.489	32.254	85.388	123.195	2.575.370
Otro material desechable	271.345	22.680	78.808	870	248.015	195.450	339.612	124.821	72.732	36.123	40.676	9.276	27.325	76.656	1.544.389
Reactivos y análogos	464.696	38.082	87.516	277	166.760	73.999	194.559	210.197	70.149	407.038	310.508	1.240	57.998	301.288	2.384.307
Gases medicinales	6.750	6.607	558	222	33.444	22.516	176.781	-	20.266	-	-	-	5.179	5.343	277.666
Otro material sanitario	618.631	63.850	4.089	11.531	744.956	507.269	725.901	187.251	210.968	414.032	146.095	88.638	119.242	173.797	4.016.250
Instalaciones y pequeño utillaje	7.512	758	657	896	6.791	4.265	53.518	19.422	2.250	17.091	30.140	7.499	-	5.959	156.758
Instalaciones y pequeño utillaje no sanitario	984	2.054	8.089	888	3.141	2.741	20.418	1.329	1.224	142.235	10.073	41.049	1.420	303	235.948
Productos alimenticios	-	-	1.686	-	182	-	-	-	-	-	-	-	207	3.030	5.105
Vestuario y lencería	39.654	16.943	4.984	33.427	66.965	45.232	146.143	22.911	69.594	67.493	31.533	66.910	10.750	40.049	662.588
Combustible	20.141	3.968	-	-	48.244	36.944	31	-	22.431	-	-	-	1.178	22.678	155.615
Repuestos	1.997	8.570	1.469	733	40.917	-	85.324	11.008	220	6.112	15.495	636	1.520	11.798	185.799
Material de reparaciones y conservación	335	7.050	-	184	68.673	-	57.084	-	117	552	708	-	733	552	135.988
Material de limpieza	6.803	1.186	450	838	7.772	6.684	108.337	3.587	5.141	2.595	2.716	2.644	3.427	9.009	161.189
Material de oficina y diversos	67.670	28.432	14.313	160	100.606	36.127	153.103	34.846	45.545	167.339	107.570	31.476	29.707	67.963	884.857
Productos hemoderivados	40.320	17.242	775.064	305	436.284	120.050	85.424	5.024	22.909	-	-	-	36.993	21.347	1.560.962
Total	3.390.750	461.334	987.747	98.089	5.120.997	4.129.704	5.670.887	1.058.455	1.699.602	1.736.917	964.925	342.572	694.335	1.274.833	27.631.147

11. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

Aportación para compensación de pérdidas

La Ley de Presupuestos de C.A.R.M. para cada ejercicio establece y aprueba el importe de las transferencias corrientes a realizar para compensación de las pérdidas de la Entidad presupuestadas para el periodo, que pueden diferir de las pérdidas finalmente incurridas. Dichas transferencias corrientes se registran en el epígrafe “Aportación para compensación de pérdidas”.

Al no disponer de fondo social constitutivo, los fondos propios de la Entidad están constituidos por los resultados acumulados y por el volumen de aportaciones realizadas por C.A.R.M. para la compensación del déficit originado en el cumplimiento de los objetivos constitutivos de la Entidad.

El detalle de la partida “Aportación para compensación de pérdidas” del ejercicio 2008 es el siguiente:

	Euros
Aportaciones iniciales para el ejercicio 2008 (1)	1.596.540.891
Ampliaciones de crédito (2)	75.736.700
Total aportación para compensar pérdidas	1.672.277.591

(1) Aprobadas por la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2008.

(2) Transferencias extraordinarias de crédito aprobadas con fecha 1 de agosto de 2008, por el Consejo de Gobierno de C.A.R.M.

De conformidad con el artículo 20.13 de la citada Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2008, la partida “Aportación para compensación de pérdidas” se considera ampliable en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto. En base a este artículo se ha producido la ampliación de crédito señalada y aprobada por el Consejo de Gobierno de C.A.R.M. por importe de 75.736.700 euros.

Resultados negativos de ejercicios anteriores

El movimiento de la partida “Resultados negativos de ejercicios anteriores” correspondiente al ejercicio 2008 es el siguiente:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2007	(419.496.299)
Ajuste por transición al NPGC (Nota 4.d)	271.266
Transferencias de capital (1)	65.000.000
Saldo al 31 de diciembre de 2008	(354.225.033)

(1) Transferencias extraordinarias de capital aprobadas con fecha 29 de diciembre de 2008 por el Consejo de Gobierno de C.A.R.M.

De conformidad con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de junio de 2002, por la que se establecen las estructuras funcional y económica de los presupuestos de la Administración Pública Regional y de sus Organismos Autónomos, la finalidad de las transferencias

de capital, además de la financiación de operaciones de formación bruta de capital fijo, puede ser la compensación de resultados negativos o la cancelación o minoración de elementos del pasivo.

En base a la citada Orden, con fecha de 29 de diciembre de 2008, el Consejo de Gobierno de C.A.R.M aprobó una transferencia de capital para compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores por importe de 65.000.000 euros.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos

El movimiento habido durante el ejercicio 2008 en este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Euros					
	Saldo Inicial	Adiciones	Regulariza- ciones	Bajas de Inventario	Aplicación a Resultados	Saldo Final
Subvenciones oficiales de capital de C.A.R.M y otras subvenciones de capital recibidas	271.084.087	55.221.886	33.123	(1.595.253)	(22.860.962)	301.882.881
Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción	166.023.588	10.530.271	-	(2.928.622)	(11.418.800)	162.206.437
Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión	141.770	521	(11.286)	-	-	131.005
Ingresos derivados de bienes recibidos en donación	192.907	60.810	-	-	(33.486)	220.231
Ingresos derivados de bienes recibidos por transferencia	5.623.862	498.786	-	-	(1.402.839)	4.719.809
Ingresos derivados de regularización de inventarios	-	2.139.036	-	-	(117.470)	2.021.566
Total	443.066.214	68.451.310	21.837	(4.523.875)	(35.833.557)	471.181.929

Subvenciones oficiales de capital recibidas de C.A.R.M y otras subvenciones

El saldo de esta cuenta recoge fundamentalmente los importes recibidos de C.A.R.M. correspondientes a la partida presupuestaria "Transferencias de capital" destinada a financiar las inversiones efectuadas durante los ejercicios 1995 a 2008, ambos inclusive. Conforme a la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2008, y posteriores modificaciones de crédito, la Entidad ha recibido en el ejercicio subvenciones de capital por importe de 128.277.387 euros de los cuales 58.335.196 euros han sido posicionados para ejecutar inversiones, 65.000.000 euros para compensación de pérdidas de ejercicios anteriores y 4.942.191 euros para el abono de pasivos financieros.

Las subvenciones de capital recibidas se destinan a la financiación de gastos de renovación y modernización de bienes inmuebles propiedad de terceros utilizados por la Entidad y de elementos del inmovilizado intangible y material subvencionados adquiridos por la Entidad.

La conciliación entre las adiciones de inmovilizado material e intangible y el importe de las subvenciones recibidas en el ejercicio 2008 de C.A.R.M. pendientes de aplicar a su finalidad en dicho ejercicio, es como sigue:

	Euros
Adiciones de inmovilizado (Notas 7 y 8)	62.090.029
Inmovilizado adquirido con recursos propios (Nota 8)	(2.480.095)
Inmovilizado transferido ejercicio 2008 (Nota 8)	(498.786)
Donaciones y cesiones	(61.330)
Regularizaciones	
De inventarios realizados (Nota 8)	(2.139.036)
Otras regularizaciones	(21.837)
Total inversiones financiadas por C.A.R.M ejercicio 2008	56.888.945

La Entidad ha ejecutado con cargo a la Ley de Presupuestos del ejercicio 2008 inversiones por importe de 56.888.945 euros en el ejercicio 2008 sobre unas transferencias aprobadas para inversiones de 58.335.197 euros, de manera que el importe de las subvenciones pendientes de aplicar a su finalidad con origen en el ejercicio 2008 asciende a 1.445.252 euros (véase Nota 15.d).

Ingresos derivados de bienes recibidos en adscripción

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los bienes adscritos a la Entidad, registrados en el inmovilizado intangible (véase Nota 7). Del importe total de adiciones del ejercicio 2008, 8.863.212 euros corresponden al valor neto contable de los bienes inmuebles adscritos del Hospital Vega del Río Segura (Cieza) y 1.667.059 euros a subvenciones oficiales de capital recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de inversiones destinadas a la realización de mejoras sobre inmuebles adscritos.

Ingresos derivados de bienes recibidos en cesión

Recoge la contrapartida del valor neto contable de los derechos de uso de los bienes recibidos en cesión en ejercicios anteriores, fundamentalmente terrenos (véase Nota 7).

Ingresos derivados de bienes recibidos por donación y transferencia

Recoge, la contrapartida del valor neto contable de los bienes transferidos por la Consejería de Sanidad en los ejercicios 2004 y 2007, así como donaciones menores recibidas de otras entidades. Adicionalmente incluye la contrapartida del valor neto contable de los bienes transferidos en el ejercicio 2008 por la Consejería de Sanidad por importe de 498.786 euros (véanse Notas 7 y 8).

Ingresos derivados de regularización de inventarios

La Entidad ha registrado en el presente ejercicio 2.139.036 euros correspondientes a elementos de inmovilizado que han sido identificados durante el proceso de saneamiento del activo descrito en las Notas 7 y 8. Estas adiciones han sido registradas en base a estimaciones internas de valor de la Entidad, no disponiendo de tasaciones u otra información que permita determinar el valor razonable por el que deberían ser registrados.

Aplicación a resultados y bajas de inventario

Aplicación a resultados por amortización de los bienes

Recoge la imputación a resultados de la depreciación efectiva sufrida por bienes cedidos, donados, transferidos, adscritos o adquiridos mediante subvenciones de capital de C.A.R.M. La diferencia entre el importe del traspaso a resultados por amortización de los bienes y el gasto por

amortización del ejercicio 2008, que asciende a 853.148 euros corresponde, por un lado a mobiliario que la Entidad no ha adquirido con cargo a presupuestos de C.A.R.M. (véase Nota 8) y, por otro, al efecto de determinadas sentencias por liquidaciones de obra pendientes.

Retiros por bajas de inventario

Los retiros del ejercicio 2008 corresponden a la contrapartida del valor neto contable de los elementos de inmovilizado dados de baja en el ejercicio 2008, así como a los retiros de determinadas partidas de inmovilizado intangible consecuencia del proceso de saneamiento del activo descrito en las Notas 7 y 8.

12. PROVISIONES A LARGO PLAZO

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2008, es el siguiente:

	Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones o Dotaciones	Retiros o Aplicaciones	Saldo Final
Obligaciones por prestaciones al personal	48.150.720	-	-	48.150.720
Provisión para riesgos y gastos	4.879.425	4.862.175	(1.507.418)	8.234.182
Provisión para responsabilidades	200.016	-	-	200.016
Total	53.230.161	4.862.175	(1.507.418)	56.584.918

El epígrafe “Provisiones a largo plazo” recoge la mejor estimación del Director Gerente sobre obligaciones presentes surgidas como consecuencia de hechos pasados, si bien no es posible determinar la totalidad de las mismas con fiabilidad. Adicionalmente existen un número no determinado de pasivos contingentes, derivados de reclamaciones en curso (derivadas en su mayoría de la actividad asistencial) que están siendo gestionados por los Servicios Jurídicos de la Entidad.

Compromisos con personal a largo plazo

Tal y como se indica en la Nota 6.j la Entidad mantiene provisionados determinados compromisos con su personal. La estimación de la provisión por estos compromisos fue registrada en el ejercicio 2007 de acuerdo con la información que sobre su personal disponía la Entidad en dicha fecha, no habiendo sido actualizados los cálculos en el ejercicio 2008. Los elevados volúmenes de contratación de personal, la movilidad geográfica del mismo, la conciliación definitiva de la fecha de alta en el Sistema de Salud así como la operativa administrativa de la Entidad, dificultan determinar de manera exacta la suficiencia de los pasivos registrados así como realizar una actualización de los cálculos realizados en el ejercicio anterior. De acuerdo con el criterio del Director Gerente de la Entidad, el importe registrado se trata de una aproximación razonable al importe del pasivo devengado por estos conceptos.

Provisión para riesgos y gastos

El saldo que figura en el capítulo “Provisión para riesgos y gastos” corresponde al importe previsto por la Entidad para atender reclamaciones en firme de diversa naturaleza, así como posibles litigios derivados de la actividad de la Entidad y del entorno en el que opera.

La práctica totalidad de las adiciones del ejercicio 2008, corresponden a reclamaciones por gastos financieros conocidas o ciertas que la Entidad mantiene provisionadas al 31 de diciembre de 2008. Estas reclamaciones vienen realizándose por terceros al amparo de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales. Las dotaciones practicadas por la Entidad han sido realizadas en base a estimaciones internas de reclamaciones conocidas o ciertas, si bien no es posible determinar el alcance total de las mismas, al depender de la demora en pago efectiva que dependerá de la liquidez futura del Ente o el número de terceros que realicen las mismas.

Los retiros del ejercicio corresponden en su totalidad, a los pagos realizados en el ejercicio 2008 a proveedores por reclamaciones de intereses de demora al amparo de la Ley 3/2004 que se han hecho efectivas en el presente ejercicio. La Entidad ha realizado los pagos para los que dispone de tesorería efectiva, si bien no se ha podido hacer frente a la totalidad de los mismos dadas las tensiones de liquidez que afectan a la Entidad. No obstante, la Entidad mantiene registrada una provisión por este concepto que asciende a 7.417.526 euros y que figura registrada en el capítulo de provisiones para riesgos y gastos.

Asimismo la Entidad mantiene provisiones con origen en ejercicios anteriores para determinadas reclamaciones recibidas de proveedores de servicios de transporte sanitario.

Provisión para responsabilidades

El importe de la provisión para responsabilidades se constituyó en ejercicios anteriores y cubre, fundamentalmente, el compromiso adquirido para el pago mensual de una pensión a los familiares de un damnificado, actualizada anualmente en función de la variación del Índice de Precios al Consumo (véase Nota 9).

13. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La composición de los epígrafes de "Deudas con entidades de crédito" a largo y a corto plazo del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 adjunto, de acuerdo con su naturaleza y vencimientos es la siguiente:

	Euros						
	Corriente		No Corriente				
	2009 (Nota 9)	2010	2011	2012	2013	Resto	Total
Préstamos-							
Préstamo Santander Central Hispano	538.612	571.467	606.327	643.312	682.554	2.307.793	5.350.065
Préstamo Banco Europeo de Inversiones	3.401.728	3.401.728	3.401.728	3.826.945	3.826.945	12.756.482	30.615.557
Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.220	1.458.220	4.374.656	11.665.756
Total	5.398.560	5.431.415	5.466.275	5.928.477	5.967.719	19.438.931	47.631.378

Préstamo Santander Central Hispano

La Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2000 autorizó a la Entidad la contratación de una operación de crédito a largo plazo por importe máximo de

7.212.144 euros. Con fecha 7 de diciembre del 2000, la Entidad y Banco Santander Central Hispano, S.A. firmaron un contrato de crédito por importe de 7.212.144 euros con vencimiento el 30 de abril de 2016, con la finalidad de financiar las inversiones a realizar en la construcción y equipamiento del Hospital Universitario Reina Sofía de Murcia. Este préstamo devenga un tipo de interés nominal del 6,10% anual fijo.

Préstamo Banco Europeo de Inversiones

Con objeto de completar la financiación de la construcción de dicho Hospital, la Entidad formuló solicitud de financiación al Banco Europeo de Inversiones por importe total de 48.000.000 euros, dentro del Convenio formalizado con C.A.R.M. para la financiación de la construcción del citado Hospital. Este Convenio establece que C.A.R.M. se compromete a dotar en sus presupuestos y a transferir a la Entidad las cantidades que sean precisas en cada momento para que ésta pueda atender íntegra y puntualmente las obligaciones de pago que deriven de la financiación solicitada.

Dicha financiación fue solicitada en virtud del artículo 42 de la Ley 6/2000, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de C.A.R.M. para el ejercicio 2001, según el cual se autorizaba a la Entidad a concertar en dicho ejercicio operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por importe máximo de 42.521.606 euros.

El tipo de interés medio aplicado durante el ejercicio 2008 para este préstamo ha sido aproximadamente del 4,70%.

Préstamo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

La Ley 11/2002, de 26 de noviembre, de Suplemento de Crédito, autorizó a la Entidad a concertar operaciones de crédito con plazo de reembolso superior al año por un importe máximo de 17.498.634 euros, para financiar necesidades de obra e inversiones no previstas relativas a la construcción del Hospital Universitario Reina Sofía. El 27 de diciembre de 2002, la Entidad y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. firmaron un contrato de préstamo por dicho importe máximo.

El tipo de interés medio aplicado en 2008 ha sido aproximadamente del 4,56% anual.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Dirección General de Asuntos Económicos de la Entidad, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

El Servicio Murciano de Salud presta determinados servicios de asistencia sanitaria que son susceptibles de ser facturados a terceros. La Entidad no mantiene seguro alguno que cubra las posibles insolvencias derivadas de la mora en el pago que es asumida íntegramente por el Servicio Murciano de Salud.

Riesgo de liquidez

Dada la naturaleza de la Entidad, la liquidez necesaria para poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad queda condicionada, fundamentalmente, a las transferencias efectuadas por C.A.R.M. En este sentido, las aportaciones realizadas se muestran

insuficientes para cubrir en tiempo y forma las obligaciones contraídas, por lo que la Entidad estudia fórmulas de financiación alternativas o reducciones de costes para atender sus pasivos corrientes.

Adicionalmente, la Dirección General de Asuntos Económicos establece anualmente, mediante contratos de gestión con la Dirección de los centros y gerencias integrantes del Servicio Murciano de Salud, los objetivos de facturación y recaudación frente a terceros por la asistencia sanitaria prestada y no encuadrada dentro de los regímenes de protección de la Seguridad Social.

Riesgo de mercado

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Entidad están expuestas al riesgo de variación de los tipos de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Asimismo, y unido al incremento del periodo medio de pago de la Entidad, los gastos financieros de demora podrían verse incrementados de forma significativa.

14. SITUACIÓN FISCAL

La composición del epígrafe “Administraciones Públicas” del activo y del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 adjunto, es la siguiente:

	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acredores
Hacienda Pública-	-	
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	67.390
Retenciones y pagos a cuenta	-	19.907.317
Impuesto sobre Bienes Inmuebles y otros tributos	-	1.755.564
Convenio de Incapacidad Temporal	-	5.780.630
Organismos de la Seguridad Social	-	15.904.563
Comunidad Autónoma Región Murcia-		
Transferencias de capital amortización préstamos (Nota 9)	5.398.560	-
Otras transferencias de capital	898.849	
Transferencias de capital pendientes de aplicar a su finalidad	-	66.026.776
Otras transferencias	1.834.418	
Total	8.131.827	109.442.240

Tal y como se indica en la Nota 6.m de la memoria adjunta, de acuerdo con la consulta vinculante emitida por el Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 22 de noviembre de 2007 (Dirección General de Tributos – Consulta V2520) la Entidad se encuentra totalmente exenta del Impuesto de Sociedades desde el 1 de enero de 2002.

Tal y como se describe en la Nota 15.d, la Entidad tiene suscrito con INGESA un acuerdo de racionalización de los costes de la incapacidad temporal. En virtud de dicho convenio, las cantidades recibidas y los importes confirmados por el cumplimiento de objetivos, son los siguientes:

	Euros		
	Cantidad Recibida	Importe Confirmado	Pendiente de Reembolso
Ejercicio 2006	8.272.621	6.618.261	1.654.360
Ejercicio 2007	7.694.286	5.732.781	1.961.505
Ejercicio 2008 (Nota 15.d)	7.668.313	5.503.548	2.164.765
Total	23.635.220	17.854.590	5.780.630

El anterior convenio, incluye determinadas cláusulas que contemplan una serie de liquidaciones adicionales en base al cumplimiento de determinados parámetros evaluados al finalizar el primer semestre del ejercicio 2008. Como consecuencia de dichas cláusulas, se han liquidado durante el ejercicio 2008, con una transferencia adicional a favor de la Entidad 919.253 euros (véase Nota 15.d).

La Entidad mantenía pendientes de reembolso 666.110 euros, correspondientes al Convenio de Incapacidad Temporal del ejercicio 2005, que han registrado como ingreso en el ejercicio 2008 al estimar que dicho importe no será reembolsado a INGESA (véase Nota 15.d).

La cuenta “Transferencias de capital pendientes de aplicar a su finalidad” recoge los importes correspondientes a subvenciones de capital concedidas por C.A.R.M. no aplicadas a su finalidad. De este importe, 1.445.252 euros corresponden a subvenciones no aplicadas a su finalidad en el ejercicio 2008 y 64.581.524 euros en ejercicios anteriores (véanse Notas 11 y 15.d).

Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad tiene abiertos a inspección fiscal las declaraciones correspondientes a los cuatro últimos ejercicios para los impuestos que le son de aplicación. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no se pueden considerar definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o que haya transcurrido el plazo de prescripción. El Director Gerente no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

15. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios incluye todas aquellas prestaciones sanitarias que por su naturaleza o en virtud de acuerdos de colaboración son repercutibles a terceros.

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008, adjunta, es la siguiente:

	Euros
Accidentes de tráfico	6.619.558
Mutuas accidentes de trabajo	3.597.585
Prestación de servicios a particulares	1.846.017
Compañías asistenciales	1.608.786
Otros Organismos Públicos	1.598.249
Funcionarios	1.267.639
Venta de productos hemoderivados	587.114
Prótesis e implantes	230.477
Accidentes deportivos	137.685
Entidades colaboradoras	84.049
Otros ingresos por prestación de servicios	69.557
Accidentes escolares	32.459
Total	17.679.175

La totalidad del importe neto de la cifra de negocios corresponde a prestaciones realizadas en territorio español.

a) Aprovisionamientos

El detalle de la partida “Aprovisionamientos” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta, es el siguiente:

	Euros		
	Compras	Variación de Existencias (Nota 10)	Total
Productos farmacéuticos	106.761.888	(2.977.315)	103.784.573
Material sanitario y de consumo	118.145.148	(2.044.583)	116.100.565
Instrumental y pequeño utillaje	1.921.896	(150.739)	1.771.157
Productos alimenticios	799.251	629	799.880
Vestuario	1.751.457	(12.490)	1.738.967
Otros aprovisionamientos	11.908.266	1.287.248	13.195.514
Productos hemoderivados	6.714.924	-	6.714.924
Otros gastos externos (Nota 15.c)	145.574.716	-	145.574.716
Total	393.577.546	(3.897.250)	389.680.296

La totalidad del importe de las compras realizadas durante el ejercicio 2008 han sido en territorio español.

b) Otros gastos externos

La partida “Otros gastos externos” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta, corresponde íntegramente a gastos de asistencia sanitaria concertada y su detalle es el siguiente:

	Euros
Instituciones de atención especializada	77.792.900
Programas especiales de hemodiálisis	28.424.613
Centros o servicios de diagnóstico y tratamiento	20.313.604
Programas especiales de transporte	14.475.667
Otros servicios de asistencia sanitaria concertados	4.567.932
Total	145.574.716

c) Transferencias y subvenciones recibidas

El detalle de la partida “Transferencias y subvenciones de explotación recibidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta, es el siguiente:

	Euros
Prestación sanitaria según normativa internacional	22.393.019
Fondo de Cohesión Sanitaria	1.001.557
Convenio Incapacidad Temporal	5.503.548
Liquidación adicional del Convenio de Incapacidad Temporal	919.253
Liquidación remanente ejercicio 2005 del Convenio De Incapacidad Temporal	666.110
Financiación gasto de personal del Hospital Naval	4.664.413
Financiación proyectos específicos y convenios	4.431.645
Otras subvenciones de explotación recibidas	3.218.310
Total	42.797.855

En relación a las medidas que, en materia de financiación y gasto sanitario, fueron consensuadas en la II Conferencia de Presidentes, celebrada el 10 de septiembre de 2005, el Gobierno de la Nación se compromete al abono a las diferentes Comunidades Autónomas de unas determinadas cantidades para compensar el coste de asistencia sanitaria a residentes extranjeros. Este compromiso se instrumentó jurídicamente a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006, desarrollada en lo que se refiere a este punto por la Orden TAS/131/2006 de 26 de enero donde se fija el procedimiento de determinación e importe a transferir.

En síntesis, en base a este acuerdo, el Organismo Asegurador Extranjero, paga al INSS un tanto alzado por el tiempo de residencia de individuos extranjeros residentes en España conforme al importe de la cuota que, para cada Estado, se aprueba anualmente por la Comisión de Cuentas.

En el presente ejercicio, la Entidad ha percibido 22.393.019 euros correspondientes a la liquidación neta del ejercicio 2007 por el concepto señalado, sin que a fecha de formación de las cuentas anuales adjuntas, la Entidad disponga de suficiente información que permita realizar una estimación de los importes a percibir por estos conceptos con origen en el ejercicio 2008.

Mediante los acuerdos contemplados en el Fondo de Cohesión Sanitaria, se obtiene el saldo neto, de acuerdo con convenios internacionales, de las prestaciones realizadas a pacientes procedentes de países de la Unión Europea o países con los que existan acuerdos bilaterales en materia de prestación de asistencia sanitaria desplazados en España y las prestaciones recibidas por pacientes españoles desplazados en el exterior y se distribuye, en caso de ser positivo, entre las diferentes Comunidades Autónomas que presenten saldo positivo en proporción al volumen de facturación. El importe asignado a la Región de Murcia en la distribución del Fondo de Cohesión Sanitaria e imputado por la Entidad en el ejercicio 2008, según liquidación definitiva del Ministerio de Sanidad y Consumo correspondiente al ejercicio 2007 ha ascendido a 1.001.557 euros, sin que a fecha de formación de las cuentas anuales adjuntas, la Entidad no disponga de información suficiente que permita realizar una estimación fiable de los importes a percibir por este concepto con origen en el ejercicio 2008.

En el ejercicio 2008 se ha recibido una transferencia corriente en el marco del convenio para racionalización de costes de la incapacidad temporal descrito en la Nota 14 por importe de 5.503.548 euros, que se ha imputado a resultados en base a la certificación del cumplimiento de los objetivos establecidos para dicho ejercicio recibida durante el ejercicio 2009, previamente a la formación de las presentes cuentas anuales. Adicionalmente, la Entidad mantenía pendientes de reembolso 666.110 euros correspondientes al Convenio de Incapacidad Temporal del ejercicio 2005 que ha registrado como ingreso en el ejercicio 2008 (véase Nota 14).

Asimismo, la Entidad ha recibido una liquidación adicional del convenio de incapacidad temporal, percibiendo un importe de 919.253 euros, debido a la modificación en los cumplimientos exigidos para algunos de los parámetros definidos respecto a determinados objetivos (véase Nota 14).

Tal y como se indica en la Nota 3 de la memoria adjunta, el personal civil, tanto laboral como fijo, sanitario y no sanitario, así como funcionario, es traspasado por el Ministerio de Defensa, mediante Real Decreto 1086/2008 de 30 de junio de 2008, como personal funcionario de C.A.R.M. si bien este personal se encuentra prestando servicios en el Servicio Murciano de Salud que están siendo asumidos por la Entidad. En virtud del citado proceso de transferencias, la Entidad ha recibido en el ejercicio 2008 una transferencia corriente para financiar los gastos del personal transferido por importe de 4.664.413 euros.

Por otro lado, la Entidad ha recibido de C.A.R.M. durante el ejercicio 2008 diversas transferencias corrientes para financiar determinados gastos específicos y convenios de colaboración cuyo importe agregado asciende a 4.431.645 euros.

El resto de transferencias y subvenciones recibidas por la Entidad corresponde a diversas ayudas y programas destinadas a colectivos con riesgo de exclusión social, ayudas para fomentar la reducción del tabaquismo o programas de formación continuada, entre otras ayudas.

Subvenciones C.A.R.M.

El detalle de subvenciones aportadas por C.A.R.M en el ejercicio 2008, así como los importes imputados por la Entidad es como sigue:

	Euros		
	Importe Posicionado por C.A.R.M	Imputado por SMS	Pendiente de Aplicación a su Finalidad Ejercicio 2008
Subvenciones de explotación	6.117.934	6.117.934	-
Aportación de socios para compensar pérdidas (Nota 11)	1.672.277.591	1.672.277.591	-
Transferencias de capital (Nota 11)	128.277.387	126.832.135	1.445.252
Total	1.806.672.912	1.805.227.660	1.445.252

Las subvenciones de explotación aportadas por C.A.R.M han sido íntegramente imputadas a resultados del ejercicio 2008. Adicionalmente, la Entidad ha recibido subvenciones de explotación adicionales de otros organismos públicos algunas de las cuales han sido abonadas al Servicio Murciano de Salud a través de C.A.R.M. El importe más significativo de estas partidas corresponde al regulado por la Orden TAS 131/2006.

La Entidad ha percibido en el ejercicio 2008 la cantidad de 128.277.387 euros de transferencias de capital de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Del importe posicionado en el ejercicio 2008 se encuentran pendientes de aplicación a su finalidad 1.445.252 euros correspondientes a inversiones no realizadas en el ejercicio 2008 con dichos fondos (véanse Notas 11 y 14).

d) Gastos de personal

El epígrafe “Sueldos, salarios y asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta, incluye la provisión correspondiente a la retribución variable por el cumplimiento de determinados objetivos de productividad del ejercicio 2008, por importe de 611.687 euros, que se liquidarán en el ejercicio 2009. Esta provisión se ha registrado con abono al epígrafe “Remuneraciones pendientes de pago” del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 adjunto. El saldo del capítulo “Cargas sociales” de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2008 adjunta presenta la siguiente composición:

	Euros
Cargas sociales	
Seguridad Social a cargo de la Entidad	151.951.671
Aportaciones al plan de pensiones	2.976.787
Programa de Acción Social	4.735.147
Gastos de formación	985.666
Total	160.649.271

Tal y como se indica en la Nota 6.k, la aportación al fondo de pensiones correspondiente al ejercicio 2008 realizada por la Entidad ha ascendido a 2.797.826 euros. Adicionalmente, durante el ejercicio 2008, se ha atendido al pago de 178.961 euros en concepto de atrasos que la Entidad mantenía parcialmente provisionados.

La distribución de la plantilla media correspondiente al ejercicio 2008 distribuida por categoría profesional (incluyendo eventuales), tipo de especialización y género es la siguiente:

	Facultativo		Sanitario		No Sanitario		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Atención Especializada	1.656	1.169	1.230	6.689	1.330	2.256	4.216	10.114
Atención Primaria	897	794	468	969	394	600	1.759	2.363
Servicios Centrales	11	9	3	9	132	173	146	191
Total	2.564	1.972	1.701	7.667	1.856	3.029	6.121	12.668

La composición de la plantilla por categoría y género al 31 de diciembre de 2008 no difiere significativamente de la presentada en la tabla anterior.

e) Otros gastos de explotación

Servicios exteriores

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta, es la siguiente:

	Euros
Otros servicios	63.320.022
Reparaciones, mantenimiento y conservación	15.920.022
Suministros	13.156.920
Comunicaciones	4.579.672
Primas de seguros	2.074.027
Arrendamientos y cánones	1.623.849
Servicios de profesionales independientes	1.155.713
Transportes	986.601
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	783.584
Total	103.600.410

Incluido en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta, se encuentra la partida "Otros servicios" cuya composición es la siguiente:

	Euros
Limpieza	27.850.555
Otros trabajos externos	18.163.575
Restauración	8.935.778
Seguridad	7.331.254
Locomoción	869.979
Dietas	108.341
Otros gastos diversos	60.540
Total	63.320.022

La auditoría de la Entidad ha sido realizada por la Intervención General de C.A.R.M. que ha contratado la colaboración y asistencia técnica de una firma auditora.

El importe facturado en el ejercicio 2008 a la Entidad por la firma auditora por otros trabajos distintos al de auditoría asciende a 16 miles de euros.

Transferencias y subvenciones concedidas

El detalle de la partida “Transferencias y subvenciones concedidas”, incluido en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta, es el siguiente:

	Euros
Prestación farmacéutica	421.523.343
Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro	5.816.273
Entregas por desplazamientos	2.098.017
Programa de salud bucodental	2.860.319
Ayudas por prótesis	2.047.314
Subvenciones por plazas vinculadas a la Universidad de Murcia	2.458.786
Ayudas de vehículos para inválidos	1.645.770
Subvenciones a corporaciones locales	816.011
Subvenciones a empresas privadas y asociaciones de vecinos	644.045
Absorbentes para discapacitados	302.154
Absorbentes para discapacitados	2.143.464
Total	442.355.496

La partida de prestación farmacéutica recoge las obligaciones de la Entidad en materia de prestaciones sanitarias, según la legislación vigente, relacionadas con la subvención en la compra de medicamentos y otros preparados que se reconoce a todos los ciudadanos.

f) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El movimiento del deterioro acumulado de créditos comerciales por insolvencias durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	Euros
Pérdidas de créditos incorporación Hospital de Cieza (Nota 3)	5.825.650
Otras pérdidas de créditos comerciales incobrables	656.544
Dotación del ejercicio	1.750.609
Recuperaciones de saldos provisionados	(948.723)
Aplicaciones por pérdidas definitivas	(672.449)
Total	6.611.631

Tal y como se indica en la Nota 3, la Entidad ha registrado en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta, la diferencia entre los activos incorporados y los pasivos asumidos, una vez homogeneizados, cuyo importe asciende a 5.825.650 euros, de la extinguida Fundación Hospital de Cieza.

16. RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA ALTA DIRECCIÓN

Las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección en concepto de sueldos y salarios y demás complementos salariales que les son de aplicación (antigüedad, complemento de destino etc.) se publican anualmente en las tablas retributivas de la Entidad.

Adicionalmente anualmente el Director Gerente aprueba el importe de la productividad variable que reciben determinados miembros de Consejo de Administración y la Alta Dirección en función del grado de consecución de unos determinados objetivos predefinidos.

En este sentido, los miembros del Consejo de Administración no perciben retribución alguna por su función como miembros del mismo, percibiendo únicamente el Director Gerente un importe en concepto de sueldos y salarios por las funciones directivas que realiza en la Entidad y que en el ejercicio 2008 ha ascendido a 72.384 euros. Esto incluye una pequeña cuantía por dietas de desplazamiento, complementos salariales y productividad variable del ejercicio.

Los miembros la Alta Dirección han percibido, durante el ejercicio 2008, un importe de 254.221 euros en concepto de sueldos y salarios.

No han existido otras remuneraciones al Consejo de Administración o Alta Dirección, ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros del órgano de administración o la Alta Dirección de la Entidad. No existen otros compromisos u obligaciones en relación a los mismos.

Al 31 de diciembre de 2008 el único saldo mantenido con los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección, es el importe pendiente de abono de la productividad variable correspondiente al ejercicio 2008.

El Consejo de Administración de la Entidad está compuesto por 6 varones y 2 mujeres. Asimismo, la Alta Dirección de la Entidad está forma por 4 varones.

17. OTRA INFORMACIÓN

La conciliación del resultado económico patrimonial de la Entidad con el resultado presupuestario del ejercicio se presenta a continuación:

INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2008 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

	Euros			Euros	
PAIF - Presupuesto de explotación aprobado - Gastos corrientes		1.672.277.591	PAIF - Presupuesto de explotación aprobado - Ingresos corrientes		1.672.277.591
Gasto de la Cuenta de Resultados imputable a Ppto(2)		1.875.257.403	Ingresos de la Cuenta de Resultados imputables a Ppto 2008 (2)		67.277.743
Aprovisionamientos	385.783.046		Importe neto de la cifra de negocios	17.679.175	
Gastos de personal	939.748.057		Otros ingresos de explotación	48.423.026	
Otros gastos de gestión	546.906.086		Intereses financieros	1.175.542	
Gastos financieros	2.820.214				
			Ingresos en Balance imputables al presupuesto 2008 (3)		1.672.277.591
Gasto de la Cuenta de Resultados no imputable a Ppto (3)		52.057.760	Aportación CARM para cubrir pérdidas	1.672.277.591	
Variación de existencias	3.897.250				
Variación de provisiones de tráfico	6.611.631		Ingresos de contabilidad financiera imputables a Ppto (2+3) (5)		1.739.555.334
Dotaciones para amortización del inmovilizado	36.686.704		Ingresos de la Cuenta de Resultados no imputables a Ppto 2007 (4)		35.860.858
Actualización de provisiones	4.862.175				
			Variación de existencias	27.301	
			Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	35.833.557	
TOTAL GASTOS CUENTA DE RESULTADOS (2+3)		1.927.315.163	TOTAL INGRESOS CUENTA DE RESULTADOS (2+4)		103.138.601
DÉFICIT PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (4) (2-1)		-202.979.812	SUPERAVIT PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES(6) (5-1)		-67.277.743
DÉFICIT PRESUPUESTARIO (4G+6I)		135.702.069			
DÉFICIT NO PRESUPUESTARIO (3G-4I)		16.196.902			
TOTAL DÉFICIT		151.898.971			

Murcia, 30 de abril de 2009
DIRECTOR GERENTE
Fdo.: José Manuel Alagué Gallego

INFORME DE GESTIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Evolución de los negocios y situación de la Entidad

Las variaciones de las principales magnitudes de la Entidad vienen derivadas de la propia naturaleza del Ente y su vocación, así como de los incrementos de población asistencial, por lo que las cifras del ejercicio 2008 deben de interpretarse en dicho contexto.

La Entidad, en continua vocación de servicio público sigue incrementado los puntos de atención al ciudadano e incrementando su oferta de servicios públicos como demuestran los recientes acuerdos alcanzados con el Hospital Naval de Cartagena o el Hospital de Cieza, entre otras acciones.

Por otro lado, la Entidad se encuentra realizando diversos proyectos de mejora que le permitan optimizar sus recursos y obtener información financiera de gestión mejorada sobre las actuales herramientas disponibles.

En este sentido la Entidad está desarrollando un programa de actuación que le permita actualizar los registros de inmovilizaciones y adaptar los mismos a las necesidades y requerimientos actuales. Dicho plan de actuación, que a la fecha se encuentra en curso de ejecución, incluye entre otras actividades las siguientes.

- Inventarios físicos de inmovilizado
- Actualización de criterios de depreciación
- Incorporación de nuevos aplicativos de gestión
- Optimización de procedimientos contables
- Clasificaciones contables

Asimismo, la Entidad se encuentra desarrollando un proyecto de actualización de sus sistemas de información que sin duda redundarán en la calidad de atención al usuario y en la optimización de los procedimientos de gestión.

La creciente mejora de la calidad asistencial, así como las presiones de demanda de asistencia sanitaria hacen previsible un incremento de gastos en los próximos ejercicios. Desde su constitución y debido a estos motivos, el incremento de gastos (en sus diversos capítulos) se ha venido incrementando anualmente.

Acontecimientos importantes después del cierre

No se han producido acontecimientos de relevancia con posterioridad al cierre.

Evolución previsible de la Entidad

La Entidad continua desarrollando el proceso de configuración interna que tiene hacia la creación y consolidación de gerencias únicas, entre otras actividades.

La Entidad pretende continuar siendo un referente nacional en calidad de servicio y modelo de gestión, variables para las cuales cuenta con un equipo humano de elevada calidad.

Actividades en materia de I+D

La Entidad realiza determinadas actividades de investigación en materia sanitaria y farmacológica en colaboración con terceros por las que se percibe una serie de aportaciones dinerarias que sirven exclusivamente para financiar estas actividades.

Adquisiciones de acciones propias

Dada su naturaleza, no existen acciones propias en la cartera de la Entidad ni se han realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio.

Uso de instrumentos financieros por la Entidad

La Entidad no realiza operaciones con instrumentos financieros complejos siendo tutelada en este ámbito por la Consejería de Economía de la Comunidad Autónoma.

Información relativa a personal

La plantilla media con respecto al ejercicio 2008 se ha incrementado en 2.107 individuos. Las demandas de asistencia sanitaria de mayor calidad y el crecimiento de puntos de atención requieren que se produzcan adiciones de plantilla escalonadas y correctamente estructuradas, procesos que la Entidad estudia y formaliza de acuerdo con la normativa vigente.

Murcia, 30 de abril de 2009.

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: José Manuel Allegue Gallego